



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 28 de marzo del 2007
No. 59

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el contribuyente C. Miguel Angel Miravete Sandoval.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 136-B1, 353-A1, 157-B1, 158-B1, 1171, 1172, 1176, 1180, 1181, 403-A1, 1194, 402-A1, 404-A1, 1182, 1184, 1189, 1190, 1191, 1193, 1197 y 1199.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1174, 1175, 1188, 1200, 1201, 401-A1, 1202, 1187, 400-A1, 405-A1, 1170, 1177, 1178, 1195 y 1169.

FE DE ERRATAS del edicto 137-B1, con número de expediente 200/2007, publicado los días 20 y 23 de marzo del año en curso.

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el contribuyente C. Miguel Angel Miravete Sandoval.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaria de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares.- Area de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC/NIN/RQ/04-2007

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON EL CONTRIBUYENTE C. MIGUEL ANGEL MIRAVETE SANDOVAL.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 59, 60 y 61 de la vigente Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 69 de su Reglamento, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del fallo emitido por esta instancia administrativa en fecha 12 de febrero de 2007, dentro del expediente administrativo SE/OIC/NIN/014-2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado al contribuyente C. Miguel Angel Miravete Sandoval, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día

siguiente a que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con dicho contribuyente, de manera directa o por interpósita persona por un plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, que contraten se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, siempre y cuando se dé el supuesto previsto en el penúltimo párrafo del artículo 60 de la vigente Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2005, o en caso contrario se deberá estar a lo que prevé dicho dispositivo.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Estado de México, a 26 de febrero de 2007.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Alejandro Chávez Pérez**.-
Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 13 de marzo de 2007).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL Y CAMILO VIURQUIZ SANCHEZ.

MIGUEL VIURQUIS ISIANO, en el expediente número 815/2006, que se tramita en este Juzgado en Juicio Ordinario Civil le demanda la usucapión del lote de terreno número 13 trece, de la manzana "P", y casa en el mismo construida marcada con el número oficial 39 treinta y nueve, de la calle Lago Hielmar, Colonia Ciudad Lago, Municipio de Nezahualcóyotl, México, el cual cuenta con una superficie de 200.00 m2. doscientos metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 20.00 veinte metros con lote 14 catorce; al sureste: 20.00 veinte metros con Lago Balles, al noreste: 10.00 diez metros con lote 12 doce, al suroeste: 10.00 diez metros con Lago Cardiel. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-

Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Maria Rosalba Briseño Alvarado.-
Rúbrica.

136-B1.-16, 28 marzo y 10 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 930/2006.

DEMANDADO: DAVID ESQUEDA FLORES.

En cumplimiento al auto de fecha diez de enero del año dos mil siete, que ordena el emplazamiento a la parte demandada de DAVID ESQUEDA FLORES, mediante edictos, así mismo se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: BLANCA HERNANDEZ BRIONES, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno cuatro (4), manzana ochenta y siete (87), calle Veintiséis (26) No. 59, Colonia Maravillas, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 3, al sur: 17.00 m con lote 5, al oriente: 12.00 m con lote 22, al poniente: 12.00 m con calle 26, con una superficie total de: 204.00 m2. El día 3 de septiembre de 1975 la suscrita BLANCA HERNANDEZ BRIONES, como compradora adquirió en propiedad y mediante contrato compraventa, con el señor DAVID ESQUEDA FLORES como vendedor, respecto del lote descrito con antelación por medio del cual la suscrita adquirió el bien inmueble motivo de este litigio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, apercibiéndola que si pasado el término, no comparece por sí o debidamente representada a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tendrá por contestada en sentido negativo y se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en los términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

136-B1.-16, 28 marzo y 10 abril.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

CONVOQUESE POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por REGIO, GAS, S.A. DE C.V. en contra de MATEO Y CIA. S.A. DE C.V., expediente 855/2004, el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal, por auto dictado en la audiencia celebrada el día veintiocho de febrero del año en curso, ha señalado las diez horas del tres de abril próximo, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda respecto del predio rústico ubicado en la Exhacienda de Santa Inés, poblado de Nextlalpan, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, con la rebaja del veinte por ciento, esto es, el precio fijado para el remate es de \$ 8 000,000.00, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, por lo que para tomar parte en la mencionada subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Edictos que deberán publicarse tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este juzgado en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico Diario Monitor. México, D.F., a 06 de marzo del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Norma Alejandra Muñoz Salgado.-Rúbrica.

353-A1.-15, 21 y 28 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

BERTIN Y EFRAIN AMBOS DE APELLIDOS ESPINOZA DE PAZ.

La parte actora SILVIA GONZALEZ LUQUE, por su propio derecho, en el expediente número 818/2006, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la acción de usucapión, respecto del lote de terreno número 10 diez, de la manzana uno 1, de la calle Agustín de Iturbide, de la Colonia Loma Bonita, en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, terreno que tiene una superficie aproximada de: 200.00 m²., y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m y colinda con lote 9 nueve, al sur: en 20.00 m y colinda con lote 11 once, al oriente: en 10.00 m y colinda con calle Agustín de Iturbide, y al poniente: en 10.00 m y colinda con lote 31 treinta y uno. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a veintiuno 21 de marzo del año dos mil siete 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

157-B1.-28 marzo, 10 y 19 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ENRIQUE GONZALEZ ARANDA Y LEOBARDO LEMUS FLORES.

SOTERO LEMUS GERVAICIO, por su propio derecho, en el expediente número: 1010/2006-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno 49 cuarenta y nueve, de la manzana 69 sesenta y nueve, ubicado en la Colonia Ampliación José Vicente Villada Super 44, en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con 48 cuarenta y ocho, al sur: 17.00 m con lote 50 cincuenta, al oriente: 09.00 m con calle, al poniente: 09.00 m con lote 24 veinticuatro. Con una superficie total de: 153.00 m². Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve 29 días del mes de febrero del año dos mil siete 2007.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

157-B1.-28 marzo, 10 y 19 abril.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: SARA ARELI CARRILLO RENDON.

En los autos del expediente: 405/2006, del índice del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, México, se encuentra radicado el Juicio Ordinario Civil, promovido por GOMORA MARTINEZ ENRIQUE, contra de SARA ARELI CARRILLO RENDON Y ALBERTO QUEVEDO GONZALEZ, y por auto de fecha cuatro de diciembre del año dos mil seis, se ordenó emplazar a la demandada mediante edictos, por lo que se procede a transcribir una relación sucinta de la demanda, en los siguientes términos.

Prestaciones que se reclama a SARA ARELI CARRILLO RENDON, siendo las siguientes:

A).- La usucapión a mi favor sobre el inmueble identificado como Lote de Terreno, número veintiocho de la manzana doce, y construcciones en el existentes marcadas con

el número ciento doce de la calle Textil, en el Fraccionamiento Bosques de los Remedios, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

B).- La cancelación de la inscripción a favor de SARA ARELI CARRILLO RENDON, y la inscripción a mi favor del inmueble que se pretende prescribir en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepanltla.

C).- De todos los codemandados el pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Mismas que se reclaman, en consideración a los siguientes hechos:

1.- Con fecha veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco, el suscrito adquirió de SARA ARELI CARRILLO RENDON; el lote de terreno número veintiocho de la manzana doce, y construcciones en el existentes marcadas con el número ciento doce de la calle Textil, Fraccionamiento Bosques de los Remedios, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

2.- El precio pactado por el inmueble fue la cantidad de \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), los que fueron liquidados el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y siete.

3.- El predio citado lo adquirí mediante contrato privado según consta en el documento que agrego, y desde esa fecha tengo la posesión del inmueble descrito, misma que me fue entregada por ALBERTO QUEVEDO GONZALEZ.

4.- Desde que adquirí el inmueble, diferentes personas me han indicado que son propietarios sin acreditarlo en ningún momento.

5.- En virtud de que tengo más de cinco años en posesión del inmueble, que he pagado las contribuciones de ley y que actualmente tengo la posesión del inmueble a título de propietario, en forma pacífica, pública y de buena fe.

Por consiguiente se emplaza por medio de edictos a SARA ARELI CARRILLO RENDON, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, por Boletín Judicial.-Dado en el Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepanltla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, a los seis días del mes de diciembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

157-B1.-28 marzo, 10 y 19 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JOEL MORALES AGUILAR, por su propio derecho, promueve por conducto de su apoderado legal en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número: 785/2006, el Juicio Ordinario Civil, demandando la usucapión en contra de ANGELINA ESTRADA ALVAREZ E ISABEL MARTINEZ ESTRADA, las siguientes prestaciones: En la vía ordinaria civil, vengo a demandar de las CC. ANGELINA

ESTRADA ALVAREZ E ISABEL MARTINEZ ESTRADA, la propiedad por usucapión del lote de terreno marcado con el número de lote 23, de la manzana 548, de la calle Chalco, en la Colonia Ciudad Azteca 3ra. Sección (Fraccionamiento Azteca, en el municipio de Ecatepec, Estado de México, C.P. 055120. HECHOS.- Que en fecha 24 de septiembre de 1998, celebró contrato de compraventa del bien inmueble citado, con la señora ISABEL MARTINEZ ESTRADA, respecto del bien inmueble motivo de controversia ubicado en lote 23, de la manzana 548, de la calle Chalco, en la Colonia Ciudad Azteca 3ra. Sección (Fraccionamiento Azteca, en el municipio de Ecatepec, Estado de México, C.P. 055120, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 22, al sur: 17.50 m con lote 24, al oriente: 7.00 m con lote 50, al poniente: 7.00 m con calle Chalco, con una superficie de ciento veintidós metros punto cincuenta metros cuadrados, mismo que se encuentra inscrito a favor de la señora ANGELINA ESTRADA ALVAREZ, bajo la partida 429, del Volumen 911, del Libro Primero, Sección Primera, de fecha primero de junio de 1989. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero de la codemandada como se desprende de las constancias existentes en el sumario NOTIFIQUESE A ANGELINA ESTRADA ALVAREZ, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, emplazándolos para que dentro del plazo de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el Juicio se seguirá el Juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.- Ecatepec de Morelos, México, a nueve de marzo de dos mil siete.-Primer Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

157-B1.-28 marzo, 10 y 19 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A.

Por este conducto se le hace saber que: EUSEBIO LOPEZ MARTINEZ, les demanda en el expediente número 720/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil la usucapión de una fracción del lote de terreno 23, manzana 48, de la Colonia Loma Bonita, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de: 100.25 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.05 m con lote 22, al sur: 20.05 m con resto de la propiedad, al oriente: 05.00 m con calle Miguel Hidalgo, al poniente: 05.00 m con lote 04. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa celebrado con HECTOR MARTINEZ LEON, el 11 de marzo de 1993 y poseerlo a partir de esa fecha en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, realizando diversas mejoras y ejecutando actos de dominio sin que a la fecha haya tenido problema alguno. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por

apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiún días del mes de febrero del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

158-B1.-28 marzo, 10 y 19 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ROSA ESPEJEL DE RODRIGUEZ.

RAUL DIAZ GUTIERREZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil tramitado bajo el expediente número 728/2006, en este Juzgado le demanda a ROSA ESPEJEL DE RODRIGUEZ, las siguientes prestaciones: A).- De la señora ROSA ESPEJEL DE RODRIGUEZ, se demanda la usucapión de lote de terreno, conocido públicamente como lote 23 de la manzana 88, de la Colonia El Sol, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 22, al sur: 20.75 m con lote 24, al oriente: 10.00 m con calle 18, y al poniente: 10.00 m con lote 8 ocho. Con una superficie total de: 207.50 m². Fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha 20 de diciembre del año 1999, realicé contrato de compraventa con la señora ROSA ESPEJEL DE RODRIGUEZ, respecto del inmueble antes mencionado. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México.-Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de febrero del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

158-B1.-28 marzo, 10 y 19 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LUIS GABRIEL GONZALEZ COLMENARES.

VICTORIA CORONA VIDAL Y BRAULIO CADENA AMACOSTA, en el expediente número: 793/06, que se tramita en este Juzgado le demandan la usucapión respecto del lote de

terreno número 09, manzana 20 y casa en el mismo construida Plazuela 1, de calle Plaza Miravalle, del fraccionamiento Las Plazas de Aragón, Ciudad Nezahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con lote 7, al noreste: 05.95 m con lote 8, al sur: 04.42 m con Plazuela 1, de calle Plaza Miravalle, al sureste: 16.68 m con Plazuela 1 de calle Plaza Miravalle, al poniente: 16.00 m con lote 10, con una superficie de: 180.97 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, siguientes al de la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial, del Estado de México.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosaiba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

158-B1.-28 marzo, 10 y 19 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 727/2006.

DEMANDADO: FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE PROPIEDAD REPRESENTADA POR SU FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, S.A.

En cumplimiento al auto de fecha seis de marzo del dos mil siete, se ordena el emplazamiento a la parte demandada mediante edictos, a continuación se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: la C. YOLANDA MEDEL GONZALEZ, demanda de FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE PROPIEDAD, representado por su fiduciaria FINANCIERA DEL NORTE S.A. en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno 05, manzana 59, Colonia El Sol de esta Ciudad, el cual tiene las medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 04, al sur: en 20.75 m con lote 06, al oriente: en 10.00 m con lote 20, al poniente: en 10.00 m con calle 22, con una superficie de: 207.50 m². En fecha treinta de enero de mil novecientos noventa y seis, la actora celebró contrato privado de compraventa con FLAVIA GONZALEZ MEDEL, por la cantidad de 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cubriendo el total del precio pactado y tomando la posesión del lote de terreno materia de dicha compraventa desde el día de su celebración ignorándose el domicilio de la demandada se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial, en los estrados de este H. Juzgado en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, en comento quedando a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.- Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

158-B1 -28 marzo, 10 y 19 abril.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

A LA CIUDADANA: NORMA MONSERRAT LOPEZ CORONA.

El señor HUMBERTO SOLANO ORTEGA, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente 1055/2005-1 por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha los une y B) La liquidación de la Sociedad Conyugal por estar casados bajo ese régimen.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le concede un término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, para que comparezca este Tribunal y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que la pueda representar en el juicio el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción del Juzgado para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, tal y como lo disponen los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de éste Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide el veintinueve de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Muciño Nava.-Rúbrica.

1171.-28 marzo, 10 y 19 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

A: PRUDENCIA PAULA ARRIAGA GARCIA.

Se hace de su conocimiento que el señor EDUARDO LUGO, bajo el expediente número: 1038/05, promueve en su contra el Juicio pérdida de la patria potestad, guarda y custodia de menores, demandándole: A).- La custodia provisional y en su momento definitiva de sus menores hijos de nombres EMMANUEL EDUARDO, CESAR AARON Y JOANA SARAI, todos de apellidos LUGO ARRIAGA. B).- La pérdida de la patria potestad que viene ejerciendo la señora PRUDENCIA ARRIAGA GARCIA, madre de sus menores hijos, mismos que cuentan con 11, 7 y 4 años respectivamente. El Juez por auto de fecha doce de octubre del año dos mil cinco, dio entrada a la demanda, y por desconocer su actual domicilio, por auto dictado en fecha dos de

diciembre del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, para dar contestación a la misma, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda, o por contestada en sentido negativo, según sea el caso, señalándose la lista y Boletín Judicial, para oír y recibir notificaciones. Fijese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del auto admisorio y del particular, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

1172.-28 marzo, 10 y 19 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 146/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RODOLFO ARTURO ROGEL BENITEZ, en contra de PASCUAL GONZALEZ PICHARDO Y FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, señaló las doce horas del dieciocho de abril de dos mil siete, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate de los bienes embargados en el presente Juicio, consistentes en: Máquina SVIT CRIQUER cortadora de piel, de procedencia Checoslovaca, tipo 06145 (P2), serie 198020, de aproximadamente 1.40 metros por un metro de ancho, color verde, con plataforma de asiento de suela, eléctrica e hidráulica, de acero y máquina activadora de suelas modelo 133, matrícula 620480 COLEGAT AV 22060, color azul rey con blanco, de 1.30 metros de alto por 60 de ancho, MISTER MAC.

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, en el Boletín Judicial, y en un periódico de mayor circulación, por una sola vez y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha el remate medie un término que no sea menor de cinco días, convocando postores y citese acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$46,292.40 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.), suma resultante de la deducción del diez por ciento del precio en que salió a remate en la primera almoneda y que fue de \$51,436.00 (CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, de conformidad con los numerales 475 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Toluca, Estado de México, veintidós de marzo de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

1176.-28 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 318/2007, JACOBO ARANA IGLESIAS y ERICK JACOBO ARANA ZARATE, promueven en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre

información de dominio, respecto de un inmueble, conocido como Fracción III del Rancho San Jerónimo, ubicado en San Martín Morelos, municipio de Jiquipilco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: que afecta una figura irregular y recorrido su perímetro primero por el poniente, siguiendo por el norte, oriente y sur, de acuerdo al plano exhibido en autos, partiendo del vértice más al sureste del número 1 al 2, con rumbo noreste mide 290.55 doscientos noventa metros, cincuenta y cinco centímetros; del número 2 al 3 con rumbo noreste mide 72.20 setenta y dos metros, veinte centímetros; del número 3 al 4 con rumbo noreste mide 36.62 treinta y seis metros, sesenta y dos centímetros; del número 4 al 5 con rumbo noreste mide 9.30 nueve metros, treinta centímetros; del número 5 al 6 con rumbo noreste mide 56.94 cincuenta y seis metros, noventa y cuatro centímetros; del número 6 al 7 con rumbo noroeste mide 78.85 setenta y ocho metros, ochenta y cinco centímetros; del número 7 al 8 con rumbo noroeste mide 475.27 cuatrocientos setenta y cinco metros, veintisiete centímetros; del número 8 al 9 con rumbo noroeste mide 153.29 ciento cincuenta y tres metros, veintinueve centímetros; del número 9 al 10 con rumbo noreste mide 17.47 diecisiete metros, cuarenta y siete centímetros; del número 10 al 11 con rumbo noreste mide 48.54 cuarenta y ocho metros, cincuenta y cuatro centímetros; del número 11 al 12 con rumbo noreste mide 27.08 veintisiete metros, ocho centímetros; del número 12 al 13 con rumbo noreste mide 33.21 treinta y tres metros, veintidós centímetros; del número 13 al 14 con rumbo noreste mide 17.49 diecisiete metros, cuarenta y nueve centímetros; del número 14 al 15 con rumbo noreste mide 19.52 diecinueve metros, cincuenta y dos centímetros; del número 15 al 16 con rumbo noreste mide 46.90 cuarenta y seis metros, noventa centímetros; del número 16 al 17 con rumbo noreste mide 11.23 once metros, veintitrés centímetros; del número 17 al 18 con rumbo sureste mide 28.28 veintiocho metros, veintiocho centímetros; del número 18 al 19 con rumbo Noreste mide 15.86 quince metros, ochenta y seis centímetros, colindando por todas las anteriores con Balduino Arana Jacinto; del número 19 al 20 con rumbo Noreste mide 9.81 nueve metros, ochenta y un centímetros, colindando con camino que va de San Miguel Yuxtepec a San Martín Morelos; del número 20 al 21 con rumbo noreste mide 69.18 sesenta y nueve metros, dieciocho centímetros colinda con Alfonso Bernal Sánchez y Albino Arana Medina; del número 21 al 22 con rumbo sureste mide 187.12 ciento ochenta y siete metros, doce centímetros, colinda con Albino Arana Medina; del número 22 al 23 con rumbo suroeste mide 31.42 treinta y un metros, cuarenta y dos centímetros, colinda con Albino Arana Medina y camino que va de San Miguel Yuxtepec a San Martín Morelos; del número 23 al 24 con rumbo Sureste mide 37.25 treinta y siete metros, veinticinco centímetros; del número 24 al 25 con rumbo sureste mide 39.06 treinta y nueve metros, seis centímetros; del número 25 al 26 con rumbo sureste mide 33.56 treinta y tres metros, cincuenta y seis centímetros; del número 26 al 27 con rumbo suroeste mide 212.39 doscientos doce metros, treinta y nueve centímetros; del número 27 al 28 con rumbo suroeste mide 46.98 cuarenta y seis metros, noventa y ocho centímetros; del número 28 al 29 con rumbo sureste mide 23.01 veintitrés metros, un centímetro; del número 29 al 30 con rumbo sureste mide 31.73 treinta y un metros, setenta y tres centímetros; del número 30 al 31 con rumbo sureste mide 35.05 treinta y cinco metros, cinco centímetros; del número 31 al 32 con rumbo sureste mide 20.54 veinte metros, cincuenta y cuatro centímetros; del número 32 al 33 con rumbo sureste mide 23.74 veintitrés metros, setenta y cuatro centímetros; del número 33 al 34 con rumbo suroeste mide 27.09 veintisiete metros, nueve centímetros; del número 34 al 35 con rumbo sureste mide 28.39 veintiocho metros, treinta y nueve centímetros; del número 35 al 36 con rumbo sureste mide 28.22 veintiocho metros, veintidós centímetros; del número 36 al 37 con rumbo sureste mide 52.70 cincuenta y dos metros, setenta centímetros; del número 37 al 38 con rumbo suroeste mide 15.01 quince metros, un centímetro; del número 38 al 39 con rumbo sureste mide 19.89 diecinueve metros, ochenta y nueve centímetros; del número 39 al 40 con rumbo sureste mide 23.73

veintitrés metros, setenta y tres centímetros; del número 40 al 41 con rumbo sureste mide 29.09 veintinueve metros, nueve centímetros; del número 41 al 42 con rumbo sureste mide 6.81 seis metros, ochenta y centímetros; del número 42 al 43 con rumbo sureste mide 17.44 diecisiete metros, cuarenta y cuatro centímetros; del número 43 al 44 con rumbo sureste mide 20.93 veinte metros, noventa y tres centímetros; del número 44 al 45 con rumbo sureste mide 16.01 dieciséis metros, un centímetro; del número 45 al 46 con rumbo sureste mide 13.50 trece metros, cincuenta centímetros; del número 46 al 47 con rumbo sureste mide 14.89 catorce metros, ochenta y nueve centímetros; del número 47 al 48 con rumbo suroeste mide 34.17 treinta y cuatro metros, diecisiete centímetros; del número 48 al 49 con rumbo sureste mide 18.54 dieciocho metros, cincuenta y cuatro centímetros; del número 49 al 50 con rumbo sureste mide 19.39 diecinueve metros, treinta y nueve centímetros; del número 50 al 51 con rumbo suroeste mide 37.28 treinta y siete metros; veintiocho centímetros; del número 51 al 52 con rumbo suroeste mide 13.57 trece metros, cincuenta y siete centímetros; del número 52 al 53 con rumbo suroeste mide 13.28 trece metros, veintiocho centímetros; del número 53 al 54 con rumbo suroeste mide 302.14 trescientos dos metros, catorce centímetros, por todas las anteriores con ALBINO ARANA MEDINA; y, finalmente del número 54 al 1 con rumbo Noroeste mide 229.22 doscientos veintinueve metros, veintidós centímetros colinda con JOAQUIN ARANA SANCHEZ, con lo que se cierra la poligonal hasta llegar al punto de partida. - Tiene una superficie de: 32-75-14 treinta y dos hectáreas, setenta y cinco áreas, catorce centiáreas, con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el Juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México; a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

1180.-28 marzo y 2 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha quince de marzo de dos mil siete, dictado en el expediente número 44/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, promovido por HUGO DAVID CARBAJAL ROSALES, en contra de EVA NORIEGA ESTRADA, se ordenó se emplazase por medio de edictos a EVA NORIEGA ESTRADA, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el Juicio en su rebeldía, previéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsiguientes, aún las personales, se le harán por lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: 1.- El divorcio necesario previsto en la causal que contempla la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil. 2.- La guarda y custodia provisional de los menores EVA MARIA Y DANIEL ISAI DE APELLIDOS CARBAJAL NORIEGA. 3.- El pago de gastos y costas que origine el Juicio, fundándose en los

siguientes hechos: 1.- El diez de febrero del dos mil uno, celebraron matrimonio las partes ante el Oficial Dos del Registro Civil de Toluca. 2.- De dicho matrimonio procrearon a EVA MARIA Y DANIEL ISAI de apellidos CARBAJAL NORIEGA, quienes actualmente cuentan con la edad de cinco y tres años respectivamente. 3.- Establecieron su domicilio conyugal en la Calzada del Campo número veinticinco, en el poblado de San Antonio Buenavista. 4.- El día veintiocho de diciembre del dos mil cuatro la ahora demandada salió del domicilio conyugal y desde esa fecha ignora donde se encuentre actualmente mi cónyuge, ya que sólo se ha comunicado por teléfono para preguntar por el estado de salud de nuestros hijos.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Se expide el presente en Toluca, México, el día veintidós del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

1181.-28 marzo, 9 y 18 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1250/05.

El expediente número 1250/06, relativo al juicio oral civil promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARTHA ARIAS TORRES, se dictó un auto que a la letra dice y ordenó el siguiente: Benito Juárez, Distrito Federal, a doce de marzo del dos mil siete. A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, por hechas sus manifestaciones y visto su contenido como lo solicita se señalan las diez horas del día veinticuatro de abril del año dos mil siete para que tenga verificativo el remate de primera del bien inmueble hipotecado ubicado en Cerrada de Magnolias número 10, lote 132, manzana 18, casa D, Paseo de las Flores y calle Cerrada, colonia San Buenaventura, C.P. 58586, Ixtapaluca, Estado de México, por lo que con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 569, 570, 571, 573, 575 y 579 del Código de Procedimientos Civiles y toda vez que de autos se desprende avalúo, rendido por los peritos de las partes se designa como valor del inmueble hipotecado la cantidad de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), procédase al remate del bien inmueble en pública almoneda y toda vez que el valor del avalúo excede de ciento ochenta y dos días de salario mínimo vigente en esta ciudad, anúnciese el remate por medio de edictos que se deberán fijar por dos veces en los tableros de aviso de este Juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Uno más Uno, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación la fecha de remate igual plazo de siete días y toda vez que el mismo se encuentra en el Estado de México, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, a efecto de que por su conducto se publiquen los edictos en los sitios de costumbre entendiéndose la tesorería o su análogo y en las puertas de los Juzgados respectivos así como en el periódico de mayor circulación en Ixtapaluca, Estado de México, por dos veces que deberá mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo de siete días hábiles, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor asignado al bien inmueble a rematar y citado anteriormente, autorizando al C. Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones y girar los oficios respectivos. Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragesimo Tercero de Paz Civil, Lic. Blanca Laura Enriquez Montoya, ante la Secretaría de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

Edictos que se deberán fijar por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Uno Más Uno, en los sitios de costumbre entendiéndose la tesorería o su análogo y en las puertas de los Juzgados respectivos así como en el periódico de mayor circulación en Ixtapaluca, Estado de México.-México, D.F., a 16 de enero del año 2006.-El Secretario de Acuerdos "B", Lic. Norma Olvera Villegas.-Rúbrica.

403-A1.-28 marzo y 12 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha veintiséis de febrero ocho y veintitres de enero del año dos mil siete, en los autos del juicio oral, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO en su carácter de FIDUCIARIO SUSTITUTO DE BANCO DE MEXICO, en contra de HOMERO MAGAÑA ERDING, en el expediente 721/2006, se ordenó sacar a remate sacar a remate en primera y pública almoneda el bien inmueble hipotecado consistente en la casa identificada con la letra "B", del inmueble tipo cuádruplex marcado con el número oficial 16, de la calle Portal de San Vicente y terreno sobre el cual esta construida, que es el lote 20 de la manzana 2, del conjunto habitacional de intereses progresivo en condominio denominado "Portal del Sol", en el municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, Estado de México, señalándose para tal efecto las diez horas del día veinticuatro de abril del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por perito único del cual a la parte demandada se le tuvo por conforme de acuerdo a constancias de autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, debiéndose convocar postores, mediante la publicación de edictos que deberán fijarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los estrados de este Juzgado, la tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico Diario de México, ahora bien, atendiendo que el domicilio del demandado se encuentra fuera de la competencia territorial de esta autoridad, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto, al C. Juez competente en Cuautitlán, Estado de México, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar la fijación de los edictos respectivos, en términos de lo ordenado con antelación, en los lugares de costumbre de la localidad; así como en el periódico de mayor circulación en dicha Entidad Federativa, asimismo, los licitadores que deseen participar en el remate, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al diez por ciento del valor del bien inmueble, objeto del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.-México, D.F., a veintiocho de febrero del año 2007.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Paz Civil, Lic. Juan Antonio Manuel Salgado Romero.-Rúbrica.

403-A1.-28 marzo y 12 abril.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 642/2005.

REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARIA

TERESA MONTALVO HIDALGO Y ARNULFO ANTONIO DOMINGUEZ GUARDIAN, expediente número 642/2005, la C. Juez Décimo de lo Civil, señaló las diez horas del día veinticuatro de abril del año dos mil siete, para que tenga verificativo el remate en subasta pública en primera almoneda, del bien inmueble ubicado en la vivienda de interés popular C. del condominio marcado con el número 31 de la calle de Colinas de Buenaventura construido sobre el lote de terreno diecinueve de la manzana 6 del conjunto urbano denominado San Buenaventura ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), y es postura la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, edictos que se publicarán en el periódico La Jornada en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico Diario Amanecer de México, en las puertas del local del juzgado y en los lugares de costumbre del municipio de Ixtapaluca, Estado de México.-México, D.F., a 5 de marzo del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Paulina Jaramillo Orea.-Rúbrica.

403-A1.-28 marzo y 12 abril.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 647/2002, Primera Secretaria relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por REYNALDO VILLAR PEREZ en contra de RAMON DE LA ROSA PEÑA, el Juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice: Auto.-Huíxquilucan, Estado de México, dieciséis de marzo del año dos mil siete. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido tomando en consideración que las partes en el presente juicio no efectuaron manifestación alguna en relación a los avalúos rendidos por los peritos designados dentro del término que les fuera concedido para ello, como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1068 del Código de Comercio, se les tiene por perdido el derecho que debieron haber ejercitado en consecuencia como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 y 1412, del Código en cita, en relación con el 2.229, 2.230, 2.234 y 2.239 del Código de Procedimientos Civiles, como se solicita, se señalan las once horas del día siete de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes embargados consistentes en los derechos de crédito que tiene el demandado RAMON DE LA ROSA PEÑA en el título de crédito de fecha dos de enero de mil novecientos noventa y nueve por la cantidad de VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N., y el pagará de fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve por la cantidad de TRECE MIL PESOS 00/100 M.N. que son documentos base de la acción intentada en contra del señor REYNALDO VILLAR PEREZ, en el expediente 610/2002, acumulado al 542/2003, tramitado en este Juzgado Décimo Segundo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, México, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 79/100 M.N., que es el precio del valor comercial fijado por los peritos debiéndose citar al demandado RAMON DE LA ROSA PEÑA en el domicilio que tiene citado en autos, así mismo expídanse los edictos correspondientes para su publicación por tres veces, dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Boletín Judicial por una sola vez, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, se convocan postores. Se expiden los presentes los edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil siete.

Para su publicación por tres veces, dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el boletín judicial por una sola vez, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

1194.-28, 29 y 30 marzo.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

DEMANDADO: ANGELINA MURILLO CABRERA.

Se hace de su conocimiento que el señor MIGUEL ANGEL MONGE CASTILLO, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 304/2006, el juicio ordinario civil de divorcio necesario, en contra de ANGELINA MURILLO CABRERA, demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los une, por la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil, A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, B).- La disolución de la sociedad conyugal.

HECHOS

1.- En fecha veinte de febrero de 1982 el suscrito MIGUEL ANGEL MONGE CASTILLO, contrajo matrimonio con la C. ANGELICA MURILLO CABRERA, bajo el régimen de sociedad conyugal, 2.- Establecimos nuestro último domicilio en calle Zapotes número 34-C, colonia Bosques del Valle, Segunda Sección Coacalco, Estado de México, 3.- Es el caso de que las partes ya no pudimos llevar a cabo nuestro matrimonio y nos separamos dejando de hacer vida en común, y de cohabitar desde el 30 de junio de 1998, situación en la que actualmente nos encontramos. El Juez del conocimiento por auto de fecha once de abril del año dos mil seis, dio entrada a la demanda y por desconocer su domicilio actual por auto de fecha seis de marzo del año dos mil siete, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el día dieciséis de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

402-A1.-28 marzo, 10 y 19 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

JOSE LOURDES MARQUEZ PEREZ, por su propio derecho, promueve en el expediente número 564/2006, relativo al juicio ordinario civil de usucapación, en contra de ASOCIACION COOPERATIVA EL FRESNO Y LUZ SOLANO VIUDA DE JIMENEZ, reclamando las siguientes prestaciones: A).- Que ha usucapado en mi favor el lote ubicado en la manzana dos, lote número dieciocho, del predio denominado "El Acha", en la población de San Mateo Iztacalco, COOPERATIVA EL FRESNO, el cual anteriormente pertenecía al municipio de Cuautitlán, México, y en la actualidad pertenece al municipio de Cuautitlán

Izcalli, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.18 metros con calle Jacaranda, al sur: 17.15 metros con lote diecisiete, al oriente: 7.00 metros con lote diecinueve, al poniente: 8.00 metros con calle Fresno, con una superficie total de ciento veintiocho metros y sesenta centímetros cuadrados, B).- Que de poseedor me he convertido en propietario del citado inmueble por reunir todos los requisitos que la ley establece para la usucapión, c).- La inscripción de la sentencia definitiva en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial y la cual me sirva en lo sucesivo como título de propiedad. Asimismo, el Juez del conocimiento mediante proveído de fecha catorce de marzo de dos mil siete, ordenó emplazar a las codemandadas ASOCIACION COOPERATIVA EL FRESNO, por conducto de su presidente FANNY RAMIREZ CADENA o por conducto de su representante legal y LUZ SOLANO VIUDA DE JIMENEZ por edictos, haciéndoles saber que deben presentarse a contestar la demanda Instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y boletín judicial.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación y boletín judicial. Se expiden a los veintin días del mes de marzo de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.
402-A1.-28 marzo, 10 y 19 abril

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

CARLOS GAMEZ TENORIO.

En el expediente marcado con el número 312/2006-2, relativo al juicio ordinario civil de la acción real reivindicatoria, promovido por LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO Y MARTHA ELENA CARRANZA MACIAS en contra de CARLOS GAMEZ TENONIO, el Juez Noveno Civil del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de fecha veintidós de febrero del dos mil siete, ordenó emplazar por medio de edictos al demandado CARLOS GAMEZ TENORIO, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, previéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, siendo la colonia El Conde, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por boletín judicial como lo establece el artículo 1.168 Código Adjetivo de la Materia, asimismo, se ordenó fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber al demandado que la parte actora reclama en el juicio las siguientes prestaciones: "a).- La declaración que nuestros representados tienen el dominio del inmueble ubicado en la casa marcada con el número 5 cinco, de la calle Juan Velásquez, Circuito Cirujanos, ciudad Satélite, Estado de México, construida en lote 3 tres, de la manzana 213, doscientos trece, del fraccionamiento Loma al Sol, de la referencia ciudad". b).- Como consecuencia, la desocupación y entrega del inmueble indicado en el punto anterior, con la superficie, medidas

y colindancias que señalan en el capítulo de hechos de la demanda, con sus frutos y accesorios, de conformidad con la renta, que a juicio de peritos, hubiere obtenido del inmueble en caso de que no hubiere sido ocupado por el demandado en forma contraria a derecho. c).- El pago de daños y perjuicios causados a la parte actora. d).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, los que se expiden a los seis días del mes de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

402-A1.-28 marzo, 10 y 19 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN-CUAUTITLÁN IZCALLI
E D I C T O**

SERGIO TIRADO ABURTO Y NANCY MEJIA RAMÍREZ, promueve en el expediente número 73/2007, relativo al juicio ordinario civil usucapión, en contra de MARIA LUISA OAXACA GALLARDO, solicitando se llame a juicio a JOSE ANTONIO AGUILAR TRUJILLO Y OFELIA SANCHEZ HERNANDEZ, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración legal de que la usucapión ha operado en su favor y por ende han adquirido la propiedad del departamento, por medio de la posesión del mismo, durante el tiempo y con las condiciones establecidas en el Código Civil abrogado en el Estado de México, conforme a lo establecido en el sexto transitorio del Código Civil vigente, dicho departamento se encuentra ubicado en la Avenida el Pozo, departamento número 12, planta baja, manzana 33, lote 7, sección H-6, fraccionamiento Jardines de la Hacienda, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.91 m (cuatro metros con noventa y un centímetros), y linda con área común, al poniente: 3.40 m (tres metros con noventa y un centímetros) y linda con área de acceso a la vivienda y con escalera de acceso al departamento P. Alta: al norte: 2.09 m (dos metros con nueve centímetros) y linda con área de acceso, al poniente: 5.90 (cinco metros con noventa centímetros) y linda con departamento número 10 planta baja, al sur: 3.69 (tres metros con ochenta y nueve centímetros) y linda con jardín propio, al poniente: 2.90 (dos metros con noventa centímetros) y linda con jardín propio, al sur: 5.61 (cinco metros con sesenta y un centímetros) y linda con departamento número 14 Planta Baja, al norte 2.41 (dos metros con cuarenta y un centímetros) y linda con su propio patio de servicio, al oriente: 5.80 (cinco metros con sesenta centímetros) y linda con departamento número 14, Arriba: 68.70 (sesenta y ocho metros con setenta centímetros), con acceso común, a las dos viviendas, losa de entre piso, abajo en 68.70 metros con superficie de terreno donde se desplanta la vivienda, asimismo consta con un área descubierta (patio de servicio jardín de 5.40 metros y con área común de 54.41 metros cuadrados), con una superficie total de 70.00 metros cuadrados y construcción de 68.70 metros cuadrados. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha cinco de marzo de dos mil siete, ordenó emplazar a la codemandada MARIA LUISA OAXACA GALLARDO, por edictos, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, habiéndose fijado en la puerta de este tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento para la codemandada que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y boletín judicial en términos de lo dispuesto por los artículos 1068 y 1069 del Código de Comercio.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial. Se expiden a los catorce días del mes de marzo de dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

402-A1.-28 marzo, 10 y 19 abril.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE A: URBANIZADORA TLALMEX, S.A.

En el expediente marcado con el número 55/07, relativo al juicio ordinario civil de usucapción promovido por SERGIO RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, en contra de URBANIZADORA TLALMEX, S.A. en el cual les demanda las siguientes prestaciones: 1).- La declaración judicial en forma de sentencia firme que declara que el suscrito se ha convertido en propietario por medio de usucapción del terreno marcado con el número 10(diez) de la manzana 50 (cincuenta) del fraccionamiento jardines de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mismo que se encuentra inscrito bajo la partida número 390, volumen 34, libro primero, sección primera, de fecha 02 de septiembre de 1963, y que aparece inscrito a favor de URBANIZADORA TLALMEX, S.A. con una superficie de 160.00 metros cuadrados y colinda al noreste: 8.00 metros con lote 9, al suroeste: 8.00 metros con Avenida Colorines, al sureste: 20.00 metros con lote 11 y al noroeste: 20.00 metros con lote 12, 2).- El pago de gastos y costas que se origine por y con motivo del presente juicio, fundándose en los siguientes hechos: 1.- Que en fecha diez de diciembre de 1992, adquirió por compra venta con la señora LUCILA RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, el terreno antes mencionado, 2.- La señora LUCILA RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, a la vez había adquirido dicho inmueble por parte de la empresa IMPULSORA ELECTRICA INDUSTRIAL, URBANIZADORA TLALMEX, S.A. por compra venta celebrada entre ambos contratantes, 3.- El inmueble de referencia se encuentra perfectamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, Estado de México, bajo la partida 390, volumen 34, libro primero, sección primera, de fecha dos de septiembre de 1963, a favor de URBANIZADORA TLALMEX, S.A. 3.- En virtud de que la demandada tenía sus oficinas dentro del fraccionamiento Jardines de Atizapán, y hace bastante tiempo que las quitaron, de dicho lugar y que en la actualidad bajo protesta de decir verdad, desconoce el domicilio de la demandada. El juez por auto de fecha dieciocho de enero del año dos mil siete, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del doce de marzo del mismo año, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, deberá de comparecer por sí o por apoderado, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, Diario Amanecer y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veinte días del mes de marzo del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

402-A1.-28 marzo, 10 y 19 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C. MARIA DOLORES JUAREZ GARCIA.

Que en el expediente marcado con el número 728/2006, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por JUAN MANUEL RUBIO LOPEZ, en contra de MARIA DOLORES JUAREZ GARCIA, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une al hoy demandado con la suscrita, B).- La liquidación y disolución de la sociedad conyugal, C).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio. Medidas Provisionales: 1.- La separación de los cónyuges, toda vez que en la actualidad ya no hacemos vida en común, desde hace más de dieciséis años, motivo por el cual se han roto los fines del matrimonio. Se funda la presente demanda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho:

HECHOS:

1.- En fecha quince de diciembre del año de mil novecientos ochenta y dos el suscrito y la hoy demandada contrajimos matrimonio por lo Civil ante el C. Oficial 02 del Registro civil de Tlalnepanitla, Estado de México, bajo el régimen de sociedad conyugal, dicho acto quedo asentado bajo el número de acta 1202, del libro 11 tal y como se acredita y desprenden de la copia certificada del acta de matrimonio que se anexa a la presente como documento base de mi acción para que surta los efectos legales a que haya lugar. 2.- De nuestra unión procreamos a CARLOS ALBERTO Y MARCO ANTONIO de apellidos RUBIO JUAREZ, mismos que fueron registrados ante el C. Oficial 01 del Registro Civil de Tlalnepanitla, Estado de México, bajo los números de acta 00495 y 00712 del libro 03 y 04 de fecha veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis, tal y como se desprende y acredita de las copias certificadas que se anexan a la presente para que surta los efectos legales a que haya lugar. 3.- El último domicilio conyugal que tuvimos los suscritos es el ubicado sito en edificio B-4, departamento 202, Infonavit Centro, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por lo que su Señoría resulta competente para conocer sobre la tramitación del presente juicio. 4.- Es de hacer de su conocimiento de su Señoría que desde hace dieciséis años aproximadamente la hoy demandada dejó de habitar nuestro domicilio conyugal el cual era el ubicado en edificio B-4, departamento 202, Infonavit Centro, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sin causa justificada, rompiendo con esto con los fines del matrimonio. 5.- Es de manifestar a su Señoría que desde esa fecha la ahora aún mi cónyuge, se llevo con ella a los que en ese entonces eran nuestros menores hijos de nombres CARLOS ALBERTO Y MARCO ANTONIO de apellidos RUBIO JUAREZ, fecha desde la cual no he sabido nada de ellos, siendo que en la actualidad ellos ya son todos adolescentes pues a la fecha ya rebasan su mayoría de edad. 6.- Es por todo lo antes manifestado que el suscrito se ve en la imperiosa necesidad de solicitar la disolución del vínculo matrimonial que me une con la hoy demandada, dado a que nuestra relación no cumple con los fines del matrimonio y mucho menos que la hoy demandada sin causa justificada haya abandonado nuestro domicilio conyugal, desde la fecha que menciono en líneas anteriores, siendo que el suscrito bajo protesta de decir verdad digo a su Señoría que ignora el paradero de mi cónyuge y de mis hijos, situación esta que probaré en su momento procesal oportuno.-Auto.-Cuautitlán Izcalli, Estado de México, dieciocho de enero de dos mil siete.- A sus autos el escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a MARIA DOLORES JUAREZ GARCIA, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde

se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y boletín judicial. Asimismo se ordena a la Secretaría fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, se expide a los veinte días del mes de marzo del año dos mil siete.-Segundo Secretario, Lic. Angel Hurtado Colín.-Rúbrica.

402-A1.-28 marzo, 10 y 19 abril.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
TULTITLÁN, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 572/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUANA MONTER CÉRECEDO, en contra de NOÉ GAMA LOPEZ, la Juez Civil de Cuantía Menor de Tultitlán, México, por auto de fecha quince de diciembre pasado señaló las diez horas del día doce de abril del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del vehículo marca Volkswagen tipo Jetta, color plata, cuatro llantas, cuatro puertas, con todos los cristales en buen estado, incluyendo los espejos laterales y retrovisor interiores color gris oscuro aterciopelado, automático, con estéreo de agencia, pintura en buen estado, sin golpes aparentes placas de circulación LVVB-5347 del Estado de México, número de serie que se haya visible sobre el tablero de dicho vehículo 3VWSV29M63M113252, embargado en diligencia de fecha cuatro de octubre del año dos mil cinco, sirviendo como postura legal la cantidad de \$103,720.34 (CIENTO TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 34/100 M.N.), en que fue valuado por lo que se convoca postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado por una sola vez, se expide a los cinco días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Leopoldo Jiménez Arce.-Rúbrica.

404-A1.-28 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 107/07, la señora ROSA MARIA RODRIGUEZ ROBLES, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, a fin de acreditar la posesión que dice tener en forma pacífica, continua, pública y en concepto de propietario, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Salvador Díaz Mirón, número 105 letra "B", colonia Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 51.35 metros con Gilebaldo Barrera Colín, al oriente: 13.00 metros con Perfecto Miranda Rivera, al poniente: 13.00 metros con Esteban Miranda Sánchez y pasillo de servidumbre de 2.72 metros por 5.30 metros y al sur: 51.35 metros con Trinidad Dávila. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Publíquese la solicitud, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de circulación diaria. Expido el presente a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil siete.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

1182.-28 marzo y 2 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 442/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE FLORES GONZALEZ, por conducto de sus endosatarios en procuración en contra de ELIAS GOMEZ SANABRIA, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble consistente en: calle Reforma número 140, poblado el Cerrillo Vista Hermosa, Toluca, México, con construcción y locales comerciales, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 313-10902, volumen 359, fojas treinta y seis, libro primero, sección primera de fecha doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a nombre de ELIAS GOMEZ SANABRIA, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$722,364.00 (SETECIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), se señalaron las once horas con treinta minutos del día tres de mayo de dos mil siete, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, boletín judicial y en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, así como el lugar de los bienes muebles embargados, por lo que convóquese postores, cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

1184.-28 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 609/06, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA DEL CARMEN LETICIA TORRES GARCIA en contra de DOLORES GONZALEZ GUTIERREZ Y TOMAS GONZALEZ GUTIERREZ, a efecto de que se emplace a los demandados DOLORES GONZALEZ GUTIERREZ Y TOMAS GONZALEZ GUTIERREZ, por desconocer su domicilio o paradero, el Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, Estado de México, Maestro en Administración de Justicia SILVERIO ANGEL SANCHEZ CASTAÑEDA, mediante auto de fecha seis de marzo del dos mil siete, ordenó emplazarlos por edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, y en el boletín Judicial, con el objeto de que contesten la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, con el apercibimiento que si pasado el término del emplazamiento, no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndosele como domicilio subsecuente para recibir notificaciones de carácter personal, la lista y el boletín judicial, en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo Civil en vigor, ahora bien la parte actora le demanda: El otorgamiento y firma de las escrituras públicas respecto del inmueble ubicado en la calle de Plan de San Luis, esquina con calle San Sebastián, colonia La Magdalena Ocoatlán, zona 1, manzana 21, lote 7, en Toluca, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 18.80 metros con lote seis, al sureste: 39.60 metros con calle San Sebastián, al suroeste: 20.00 metros con calle Plan de San Luis, al noroeste: 39.60 metros con lote ocho, teniendo una superficie total de setecientos sesenta y dos

metros cuadrados. El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio, para el caso de que los ahora demandados se opongan infundadamente a la presente demanda en su contra. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los quince días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1189.-28 marzo, 10 y 19 abril.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 107/2007, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por CONCEPCION PEREA CASTILLO, respecto de un predio ubicado en calle Nuevo León, número 20, en San Gaspar Tiahuellipan, en Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.00 metros con Matías Juárez Barrera, al sur: 22.32 metros con Marcos Escutia Valencia, y 13.50 metros con Alicia García González, al oriente: 27.47 metros con María del Rocío Castillo García, al poniente: 13.85 metros con Román Castillo de la Rosa y 13.00 metros con privada de 2.32 metros de ancho, ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en un periódico de circulación diaria de esta ciudad y GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Flor de María Martínez Figueroa.-Rúbrica.

1190.-28 marzo y 2 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

C. FERNANDO MARTINEZ GONZALEZ.

En el expediente 58/2007, relativo al juicio ordinario civil (disolución del vínculo matrimonial), promovido por MARINA CID SANCHEZ, en contra de FERNANDO MARTINEZ GONZALEZ, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto, emplácese al demandado FERNANDO MARTINEZ GONZALEZ, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda. Prestaciones: A).- La disolución el vínculo matrimonial que me une con el hoy demandado, en base a la causa establecida en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente para el Estado de México, B).- La disolución de la sociedad conyugal, en virtud de que nos casamos bajo dicho régimen, C).- La Guarda y custodia de mis menores hijas MAIRA JOCELYN, JESSICA MARLEN Y MARIA FERNANDA de apellidos MARTINEZ CID, de forma provisional y en su momento la definitiva, D).- La pérdida de la patria potestad de nuestras menores hijas que responde a los nombres de MAIRA JOCELYN, JESSICA MARLEN Y MARIA FERNANDA de apellidos MARTINEZ CID y E).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación. Debiéndose publicar el presente proveído por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber a FERNANDO MARTINEZ GONZALEZ, que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose

además, en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que la represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado. Se expiden estos edictos a los catorce días del mes de marzo de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

1191.-28 marzo, 9 y 18 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 535/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROSARIO SANDRA LUZ VELAZQUEZ MARINO, a través de su endosatario en procuración Licenciado GUILLERMO GARCIA HINOJOSA, en contra de MARIA DEL SOCORRO ORTEGA SAAVEDRA, se señalaron las doce horas del día veintiséis de abril de dos mil siete, para que tenga verificativo en el presente asunto la segunda almoneda de remate, sobre el bien embargado en el presente juicio consistente en: Un inmueble ubicado en calle Azul, número diez del fraccionamiento Izcalli Toluca, con superficie de ciento ocho metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: doce metros con calle Rosa, al sur: doce metros con lote diez, al oriente: nueve metros con lote dos y al poniente: nueve metros con calle Azul, registrado bajo la partida número 730-1229 del volumen trescientos tres, del libro primero, sección primera a fojas noventa y cuatro de fecha trece de febrero de mil novecientos noventa y uno en el Registro Público de la Propiedad, para lo cual cítese acreedores y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y por conducto del Notificador adscrito.

Publiquense dichos edictos en la puerta de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$540,000 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal para dicha almoneda se considerará la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, se expide el presente edicto en fecha veintitrés de marzo de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Lucelly de los Angeles Santín Cuevas.-Rúbrica.

1193.-28 marzo, 3 y 11 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 327/005, relativo al juicio ejecutivo civil promovido por JUAN MIRANDA RESENDIZ Y JUAN CARLOS MIRANDA BERNAL en contra de JESUS GUTIERREZ LOPEZ por auto del veinte de febrero de dos mil siete, se señalaron las doce horas del día doce de abril del dos mil siete, para que tenga verificativo segunda almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: el inmueble ubicado en el paraje La Cruz de la Ranchería de Portezuelos, Chanteje, municipio de Acambay, distrito judicial de El Oro de Hidalgo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 250.00 metros con Eva Sierra Martínez, al noreste: 80.00 metros con Pascual Sanabria, al sureste: 250.00 metros con Tolentino Sanabria y al suroeste: 80.00 metros con Eva Sierra Martínez, con una superficie aproximada de dos hectáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, del distrito judicial de El Oro, Estado de México, bajo la partida número 694, volumen 93, libro primero, sección primera, de fecha 9 de mayo de 1995, se convocan postores para que comparezcan al remate, al cual

deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe de avalúo que sirvió de base para el remate el cual tiene un valor pericial \$497,990.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por una sola vez, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en el boletín judicial, en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, así como en la puerta del Juzgado donde se encuentra ubicado el inmueble a rematar. Toluca, México, veintisiete de febrero de dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

1197.-28 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ARMANDO RAMIREZ PEREZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinte 20 de marzo del dos mil siete 2007, dictado en el expediente 91/07, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil, promovido por DINA RIVERA PENAGOS, en contra de ARMANDO RAMIREZ PEREZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad que el señor ARMANDO RAMIREZ PEREZ, tiene derecho sobre nuestra menor hija ANGELA RAMIREZ RIVERA, por actualizarse la hipótesis contenidas en las fracciones II y VI del artículo 4.224 del Código Civil, vigente en la entidad, B).- El pago de gastos y costas que con la presente se originen hasta la total solución del presente juicio, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, emplazar al demandado por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en boletín judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procédase a fijar en la puerta del tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Se expide en la ciudad de Metepec, México, a los veintidós días del mes de marzo del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

1199.-28 marzo, 10 y 19 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. Folio No. 810/41/2007, CLAUDIO DOTOR HIDALGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Paseo San Isidro S/N, Bo. Santiaguillo, municipio de Metepec, México, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 34.00 m con calle Paseo San Isidro, al sur: 33.50 m con la Sra. Elena Viuda de Gutiérrez, al oriente: 49.80 m con el Sr. Oswaldo Tapia, al poniente: 49.80 m con la Sra. Elena viuda de Gutiérrez. Superficie aproximada de: 1,680.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1174.-28 marzo, 2 y 5 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 2136/104/2007, MARIA DEL REFUGIO GUTIERREZ BUENO, EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION DEL SEÑOR ANTONIO GUTIERREZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Fraccionamiento "Llano Grande", Fracción No. Tres, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: la fracción 4, propiedad de la señora Candelaria García, al sur: con la besana "A" del citado Fraccionamiento, al oriente: con la fracción No. 9, propiedad de el señor Enrique Hernández, al poniente: con la fracción No. 2, propiedad de el señor Margarito Carrillo Rossano. Superficie aproximada de: 4,457 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1175.-28 marzo, 2 y 5 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 282/37/2007, HERMINIO REYNOSO OSNAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Hueicorral, Av. 16 de Septiembre Sur S/N, Barrio de San Juan, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 27.80 m con propiedad de la misma vendedora y Elizabeth Vega Manzano, al noroeste: 18.45 m con entrada privada, al sur: en dos líneas, la primera de: 10.00 m, la segunda de: 9.85 m con propiedad de la vendedora, al suroeste: en dos líneas: de la primera de: 12.30 m con Av. 16 de Septiembre Sur sin número, la segunda de: .90 m con propiedad de la vendedora, al oriente: 15.05 m con propiedad de la vendedora. Superficie aproximada: 561.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a veinte de marzo de 2007.-La Ciudadana Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Sara Embriz Diaz.-Rúbrica.

1188.-28 marzo, 2 y 5 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 3856/06, LEOBARDO GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Ampliación Jorge Jiménez Cantú, predio

Temexco, manzana 12, lote 4-A, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con mismo terreno, al sur: 10.00 m con calle Cerrada República de Chile, al oriente: 12.00 m con Guadalupe García, al poniente: 12.00 m linda con Idefonso Martínez. Superficie de: 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de junio de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1200.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 0913/125/07, J. JESUS GALVAN ANGULO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, manzana 6, lote 3, predio Las Alamedas, del municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 16.00 m con Cándido Cruz Domínguez, al sur: 16.00 m con José Cortez Velazco, al oriente: 10.00 m con calle privada, al poniente: 10.00 m con Enriqueta Nájera. Superficie de: 160.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de febrero de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1200.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 0913/123/07, ALBERTO AURELIANO NICOLAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Ampl. Jorge Jiménez Cantú, manzana única, actualmente manzana 10, lote 2, del predio Temexco del Municipio de La Paz, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 17.45 m con lote 1, al sur: 15.95 m con lote 3, al oriente: 7.40 m con lote 5, al poniente: 7.80 m con calle Puerto Márquez. Superficie de: 123.48 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de febrero de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1200.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 3872/06, J. ASCENCION ZUÑIGA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Magdalena Atlipac, predio Tlalcocone Grande, manzana S/N, lote S/N, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 13.30 m con Clara López Guevara, al norte: 22.00 m con Eloy Zuñiga Gámez, al sur: 12.00 m con Natividad Andrade, al sur: 6.50 m con Genaro Domínguez, al sur: 3.50 m con calle, al sur: 13.00 m con Wenceslao Pérez, al oriente: 20.00 m con Salvador Huerta, al oriente: 4.66 m con Natividad Andrade, al oriente: 20.00 m con Genaro Domínguez, al poniente: 30.00 m con Wenceslao Pérez, al poniente: 12.00 m con Manuel Andrade. Superficie de: 746.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de junio de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1200.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 0914/124/07, MARIA LUISA ALONSO GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Magdalena Atlipac, predio Tlazcantitla, manzana 1, lote 14, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.51 m con calle La Rivera, al sur: 7.50 m con lote 8 de la manzana 1, al oriente: 19.12 m con lote 15 de la manzana 1, al poniente: 19.31 m con lotes 13, 12, 11 de la manzana 1. Superficie de: 144.21 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de febrero de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1200.-28 marzo, 2 y 5 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 767-29-07, C. JOSE LORENZO BAZ GONZALEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Priv. de Primavera, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tepetitla", actualmente ubicado en Prolongación Primavera s/n, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, que mide y linda: al norte: 17.00 m con Silvia Anzures Mecalco; al sur: 17.00 m con Ma. Teresa Mejía Rodríguez; al oriente: 14.60 m con Manuela Medina de López; al poniente: 14.60 m con Privada de Primavera, actualmente Prolongación Primavera. Superficie aproximada de 248.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1201.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 752-44-07, C. ROBERTO CARLOS RUEDA CALVO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros Norte No. 313, en el poblado de Juchitepec, predio denominado "La Huerta", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 41.50 m con Cenobio Rosales Cortés; al sur: 41.50 m con Juan Camacho Cabrera; al oriente: 12.45 m con Av. Matamoros; al poniente: 12.45 m con sucesión de Inés Rivera. Superficie aproximada de 516.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1201.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 753-43-07, C. VERONICA PEREZ CANO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre, sobre Av. Alzate, en el poblado de Ozumba, predio denominado "Tecuac Potrero", municipio de Ozumba, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Josefina Bello; al sur: 9.00 m con paso de servidumbre; al oriente: 10.00 m con Noelia Carreño de Cortés; al poniente: 10.00 m con Guadalupe Burgos Arévalo. Superficie aproximada de 90.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1201.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 754-42-07, C. J. REFUGIO ARENAS ROJAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Valle de Bravo s/n, en el poblado de San Vicente Chimalhuacán, predio denominado "Tepancalitta", municipio de Ozumba, distrito de Chalco, que mide y linda: al noroeste: 75.20 m con Pedro Barrera, Octavio Pantaleón Ramírez, Margarita Ramírez Gómez, Miguel Angel Pantaleón Ramírez, José Manuel Pantaleón Ramírez; al sureste: 75.20 m con Jesús Arenas Rojas; al noreste: 16.90 m con camino sin nombre; al suroeste: 15.40 m con Prolongación Valle de Bravo. Superficie aproximada de 1,214.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1201.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 755-41-07, C. CARMEN CASTAÑEDA JUAREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7, manzana 1401, lote 19, entre Av. Lombardo Toledano y Av. Acapul, Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Norte 7; al sur: 9.00 m con Antonia Santiago Hernández; al oriente: 19.00 m con Víctor Manuel Zamudio Hernández; al poniente: 19.00 m con Marcos García Velasco. Superficie aproximada de 171.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1201.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 756-40-07, C. VICENTE LOPEZ ESPINOZA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros No. 26, en el poblado de Ozumba, predio denominado "El Nogalito", municipio de Ozumba, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Guillermo Valencia Rojas; al sur: 9.00 m con calle Matamoros; al oriente: 33.00 m con Vicente González; al poniente: 33.00 m con Vicente Hernández Martínez. Superficie aproximada de 297.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1201.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 757-39-07, C. EVELIA MARGARITA SANCHEZ MARTINEZ Y JORGE GALLARDO LOPEZ, promueven la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle

Sor Juana Inés de la Cruz sin número, en la zona urbana de la Villa de Ozumba de Alzate, México, predio denominado "Axotlla", municipio de Ozumba, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 17.00 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz; al sur: 17.00 m con antes de Dionisio Sandoval, actualmente Vicente Valencia Rivas; al oriente: 46.00 m con Mariano Cortez, actualmente Germán Cortez Montiel, Félix Sandoval Valencia y Teresa Ríos; al poniente: 46.00 m con Emilia Pérez, actualmente Guadalupe Ortiz, Cándido Aguirre y Patricia Rivapalacio. Superficie aproximada de 782.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1201.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 758-28-07, C. MARTIN ROMERO CRUZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón sin nombre, sobre calle Violetas, poblado y municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "El Zacatal", que mide y linda: al norte: 8.00 m con callejón con salida a calle Violetas; al sur: 8.00 m con Félix Hipólito de la Rosa; al oriente: 10.00 m con Manuel Cruz; al poniente: 10.00 m con Juana Cruz Flores. Superficie aproximada de 80.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1201.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 759-37-07, C. DAMIAN CASTILLO RODRIGUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre, sobre calle Nacional, en el poblado de San José Tlacotlilán, predio denominado "Tepetzintla", municipio de Ozumba, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 21.00 m con Donato Castro; al sur: 21.00 m con paso de servidumbre; al oriente: 27.00 m con Enrique Castillo Rodríguez; al poniente: 27.00 m con Ernesto Castillo Rodríguez. Superficie aproximada de 567.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1201.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 760-36-07, C. PAULINO CASTILLO RODRIGUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Nacional s/n, en el poblado de San José Tlacotlilán, predio denominado "Tepetzintla", municipio de Ozumba, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 25.00 m con Cecilia Castillo Rodríguez; al sur: 25.00 m con paso de servidumbre; al oriente: 18.00 m con Avenida Nacional; al poniente: 18.00 m con Román Castillo Rodríguez. Superficie aproximada de 450.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1201.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 761-35-07, C. FRANCISCO AGAPITO RUEDA GONZALEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Francisco Javier Mina No. 16, del Barrio Calayuco, predio denominado "Calayuco", del municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 52.30 m con Eladio Ramírez; al sur: 52.30 m con Teodora Eufracia Rueda González; al oriente: 15.00 m con calle Francisco Javier Mina; al poniente: 15.00 m con Alberto Acevedo Rueda. Superficie aproximada de 784.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1201.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 762-34-07, C. TEODORA EUFRACIA RUEDA GONZALEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Javier Mina No. 21, del Barrio Calayuco, predio denominado "Calayuco", del municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 52.30 m con Fracisco Agapito Rueda González; al sur: 52.30 m con Odilón Vergara; al oriente: 14.10 m con calle Francisco Javier Mina; al poniente: 14.10 m con Alberto Acevedo Rueda. Superficie aproximada de 737.43 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1201.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 763-33-07, C. ELIAS VELAZQUEZ REYES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez No. 115, en el poblado de Juchitepec, predio denominado "3/a. Fracc. de Calayuco", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.30 m con Antonio Velázquez García; al sur: 8.12 m con calle Benito Juárez; al oriente: 28.20 m con Trinidad Rojas; al poniente: 28.20 m con Edilberto Velázquez Flores. Superficie aproximada de 231.51 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1201.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 764-32-07, C. REGINO CASTRO ORTEGA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Pablo s/n, en el poblado de Santiago Zula, predio denominado "Santiago Zula", municipio de Temamatla, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 19.74 m con carril; al sur: 19.00 m con camino a San Pablo; al oriente: 230.00 m con Anatolio Flores Villegas; al poniente: 230.00 m con Miguel Ortega. Superficie aproximada de 4,461.88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1201.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 765-31-07, C. MARIA ALEJANDRA LUGO GARCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Yucatán No. 4, predio denominado "El Calvario", del municipio de Temamatla, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 23.40 m con el señor Juan Ramos; al sur: 23.40 m con la señora Ma. Mercedes Díaz Rodríguez; al oriente: 06.00 m con la señora Josefina Zermefo; al poniente: 06.00 m con calle Yucatán. Superficie aproximada de 140.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1201.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 766-30-07, C. OCTAVIO PANTALEON RAMIREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Valle de Bravo s/n, en el poblado de San Vicente Chimalhuacán, predio denominado "Tepancalitia", municipio de Ozumba, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 12.00 m con Cerrada Valle de Bravo; al sur: 12.00 m con Refugio Arenas Rojas; al oriente: 23.30 m con Margarita Ramírez Gómez; al poniente: 23.30 m con Victor Barrera Durán. Superficie aproximada de 279.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1201.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 768-28-07, C. FLORIBERTA MORALES CASTILLO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata s/n, en el poblado de Santiago Zula, predio denominado "Teopanixpan", municipio de Temamatla, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.23 m con el señor Ciro Morales Castillo; al sur: 9.23 m con el señor Hilarío Morales Castillo; al oriente: 9.46 m con la señora Rita Morales Juárez; al poniente: 9.36 m con calle Emiliano Zapata s/n. Superficie aproximada de 86.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1201.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 769-27-07, C. EVANGELINA HERNANDEZ SUAREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez No. 115, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide

y linda: al norte: 6.50 m con Antonio Velázquez García; al sur: 6.50 m con calle Juárez; al oriente: 28.20 m con Elías Velázquez Reyes; al poniente: 27.40 m con Gerardo Velázquez Reyes. Superficie aproximada de 187.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1201.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 770-26-07, C. ABDUL CHIGO CAGAL, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aguascalientes No. 13, predio denominado "Atlautenco", en el municipio de Temamatia, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 14.10 m con Luciano Melchor Sánchez; al sur: 13.70 m con calle Aguascalientes; al oriente: 32.20 m con Apolonia Diaz Olvera; al poniente: 32.00 m con Columba Palomares Alonso. Superficie aproximada de 448.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1201.-28 marzo, 2 y 5 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 10414/470/06, ILDEFONSO CAPISTRAN HERNANDO (también conocido como IDELFONSO CAPISTRAN HERNANDO), promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada Trece de Julio sin número, Colonia Barrio Santiaguito, y terreno en el cual se encuentra construido denominado "Tezoquipa", municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas una de 13.00 m y otra de 36.00 m colindando ambas con Armando Nieto; al sur: en 49.00 m con Florencia Olguin Mejía; al oriente: en 15.50 m con camino público; al poniente: en dos líneas una de 9.20 m con entrada privada, y otra de 6.30 m con Armando Nieto. Superficie total de 677.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 22 de marzo del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

401-A1.-28 marzo, 2 y 9 abril.

Exp. 2596/89/07, JOSE DE JESÚS MALDONADO MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Moretos esquina Bulevar Totoltepec, Col. 2 de Septiembre, Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.50 m colinda con C. Elías Pérez; al sur: en 7.50 m colinda con Bulevar Totoltepec; al oriente: en 20.00 m colinda con Avenida Moretos; al poniente: en 20.00 m colinda con cerrada particular 2 de Septiembre. Superficie total de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de marzo del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

401-A1.-28 marzo, 2 y 9 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. Núm. 631/102/07, TEODORA ZUÑIGA SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Avenida Hidalgo sin número, Barrio de Santa María Apaxco, conocido como "Rancho San Vicente", municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 31.25 m con Antonia Santillán Rosales, al sur: en dos líneas, de 21.22 m con Demetrio Zúñiga S., y 9.95 m con Lauro Zúñiga Santana, al oriente: en 92.31 m con Lucio y Eustolia Zúñiga Santana, poniente: en 70.13 m con Juan y Lauro Zúñiga S., y 19.75 m con Rodrigo Zúñiga S. Teniendo una superficie de: 2,140.94 m2. En este terreno está incluido un terreno de acceso de 12 m por 21.00 m que se seguirá respetando.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de marzo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. Núm. 423/54/07, COLUMBA ANGELES CASTILLO BACA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jesús Carranza, Barrio de San Marcos, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 33.00 m con Manuel Padilla Vicenteño y Sucesión de Esteban Lozano, al sur: en 33.00 m con Daniel de Aquino, oriente: en 19.00 m con carretera a Cuautitlán, hoy calle Jesús Carranza, al poniente: en 19.00 m con sucesión de Refugio Talpan. Teniendo una superficie de: 627.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de marzo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 0404/66/2007, TOMAS VELASCO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Zacatecas, lote 1, manzana 2, Colonia Ampliación San Esteban, municipio de Los Reyes La Paz, y Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.30 m linda con calle, al sur: 18.43 m linda con lote 2, al oriente: 08.00 m linda con calle, al poniente: 08.00 m linda con propiedad particular. Con una superficie de: 146.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 2 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 0408/70/2007, MARIA SOFIA IRENE MENESES TLAXCALTECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Cerrada de Zacatecas, San Sebastián Chimalpa, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.69 m linda con lote 04, al sur: 18.82 m linda con lote 06, al este: 08.00 m linda con propiedad particular, al oeste: 08.00 m linda con Cerrada de Zacatecas. Con una superficie aproximada de: 150.56 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 2992/175/2006, IRENE MARTINEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado: "Tetlama", que se encuentra ubicado en Avenida 16 de Septiembre en el Barrio El Rosario, Tequisistlán, en el municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m y linda con acceso con la familia Morales Martínez, (los cuales cuentan con uso, goce y disfrute de la servidumbre de paso que han constituido de manera voluntaria con un ancho de 4.00 y de fondo termina con la señora Sara Martínez, al sur: en dos líneas, la primera de: 2.70 m y linda con Raúl Alvarez Martínez y la segunda línea de: 11.70 m y linda con Rosario Hernández Munguía, al oriente: 10.20 m colinda con Cevero Núñez Martínez, al poniente: 12.80 m y colinda con Felipa Gregoria Morales Martínez. Con una superficie total de: 158.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 0407/69/2007, MARIA SOFIA IRENE MENESES TLAXCALTECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio urbano denominado "Mizquitilla", que se encuentra ubicado en calle Benito Juárez, lote 03, manzana 01, de la Colonia Adolfo López Mateos, en el poblado de San Sebastián, en el municipio de Los Reyes La Paz, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.50 m linda con lote 02, al sur: 17.80 m linda con calle Lázaro Cárdenas, al oriente: 07.50 m linda con lote 10, al poniente: 07.50 m linda con calle Benito Juárez. Con una superficie de: 132.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 0405/67/2007, JUANA REYES ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del predio urbano, ubicado en Cerrada Zacatecas, lote 21, manzana 03, Colonia Ampliación San Sebastián, del municipio de Los Reyes, La Paz, y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.98 m linda con lote 20, al sur: 21.20 m y

linda con propiedad particular, al oriente: 12.00 m y linda con propiedad particular, al poniente: 12.00 m linda con calle sin nombre. Con una superficie de: 253.08 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 09570/00722/2004, HUGO FILIBERTO CALETE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio urbano que se encuentra ubicado en calle Corregidora número catorce en Tequisistlán, del municipio de Tezoyuca y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 27.92 m linda con Rosa María Páez de la Rosa, en otra parte 10.50 m y linda con Raymundo Pineda Sánchez, al sur: 14.25 m y linda con Remedios González Hernández, en otra parte 23.00 m y linda con Juan Caleté Rivero, al oriente: 9.10 m y linda con Raymundo Pineda Sánchez, en otra parte 16.90 m y linda con calle Corregidora, al poniente: 11.10 m y linda con Leonardo Vite Ramos, 10.10 m y linda con Pablo García Hernández, 4.85 m y linda con Remedios González Hernández. Con una superficie de: 890.05 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 0216/39/2007, GLORIA SANCHEZ LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Arenal", que se encuentra ubicado en Primera Cerrada de Titania sin número en el Barrio Arenal II, del municipio de Chicoloapan y Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.20 m y linda con Alfonso Quiroz Dávila, al sur: 17.20 m linda con propiedad particular, al oriente: 11.70 m linda con Primera Cerrada de Titania, al poniente: 11.70 m linda con Alejandro Benito Meneses. Con una superficie de: 201.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 0401/63/2007, INES REYES ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en Cerrada Zacatecas, lote 20, manzana 02, Colonia Ampliación San Sebastián del municipio de Los Reyes La Paz, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.85 m linda con lote 19, al sur: 20.98 m linda con lote 21, al oriente: 08.00 m linda con calle sin nombre, al poniente: 08.00 m linda con propiedad particular. Con una superficie de: 167.28 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 0402/64/2007, MARIA GUADALUPE ALVAREZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en Privada Guadalupe Victoria sin número en San Sebastián Chimalpa, municipio de Los Reyes La Paz, y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 08.00 m linda con Constantino Avedaño, al sur: 08.00 m linda con 1ª Cerrada de Guadalupe Victoria, al oriente: 25.34 m linda con Antonia Sánchez Buenrostro, al oeste: 24.69 m con Andrés Pérez Montes. Con una superficie de: 205.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 0403/65/2007, JOSE GUADALUPE LOPEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Cerrada de Zacatecas, lote 4, manzana 2, de la Colonia Ampliación San Sebastián, municipio de Los Reyes La Paz y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.69 m linda con lote 03, al sur: 18.82 m linda con lote 05, al oriente: 08.00 m linda con calle, al poniente: 08.00 m linda con propiedad particular. Con una superficie de: 150.04 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 0406/68/2007, LUCIA VARGAS LOMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Arenal", que se encuentra ubicado en Primera Cerrada de Camino a Tlalmimilolpan sin número del Barrio Arenal, del municipio de Chicoloapan y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m y linda con Telma Trampe de León, al sur: 14.00 m y linda con José Jiménez Galicia, al oriente: 09.00 m y linda con Antonio Chávez Vargas, al poniente: 09.00 m y linda con 1ª Cda. de camino a Tlalmimilolpan. Con una superficie de: 126.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 102-21/07, REYNA JIMENEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Bucio, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide

y linda: al noreste: 215.55 m con Eulogio Jiménez Mendoza, al noroeste: 67.11 m con Erasto Jiménez Mendoza, al sureste: 63.57 m con carretera Ixtlahuaca Jilotepec, al suroeste: 229.63 m con Gumerinda Jiménez Mendoza. Superficie aproximada 13,966.03 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, a 26 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 103-22/07, EDITH CRUZ JIMENEZ, VERONICA CRUZ JIMENEZ Y MARIA GUADALUPE CRUZ JIMENEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Bucio, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al noreste: 232.56 m con Gumerinda Jiménez Mendoza, al noroeste: 0.479 m con Erasto Jiménez Mendoza y en dos tramos con Daniel Guadarrama el primero de 36.34 y el segundo de 10.08 m, al sureste: 40.04 m con carretera Ixtlahuaca Jilotepec, al suroeste: 244.86 m con Eduardo Guadarrama. Superficie aproximada 9409.01 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, a 26 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 104-23/07, GUMECINDA JIMENEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Bucio denominado "Camazo", municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al noreste: 229.63 m con Reyna Jiménez Mendoza, al noroeste: 21.27 m con Erasto Jiménez Mendoza, al sureste: 21.70 m con carretera Ixtlahuaca Jilotepec, al suroeste: 232.56 m con Verónica, Edith y María Guadalupe todas de apellidos Cruz Jiménez. Superficie aproximada 4851.98 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, a 26 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 105-24/07, ERASTO JIMENEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Bucio, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al noreste: 78.06 m con Eulogio Jiménez Mendoza, al noroeste: 97.22 m con Jorge Monroy, al sureste: 90.21 m con Reyna y Gumerinda Jiménez Mendoza, al suroeste: 103.15 m con Eduardo Guadarrama. Superficie aproximada 7,431.72 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, a 26 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 127-30/07, MARIO ARGUELLO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en fundo del pueblo autopista México-Querétaro Km. 134, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con Rancho AA, propietario Alfonso Adame, al sur: 15.00 m con autopista México-Querétaro, al oriente: 67.50 m con Santiago Ledesma García, al poniente: 66.20 m con Bernarda Leyva Ugalde. Superficie aproximada 1,001 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, a 1 de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 107-25/07, OLGA LETICIA HERNANDEZ MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en segunda manzana del barrio de Iturbide, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 68.82 m con Abel Osornio Camacho, al sur: en línea de poniente a oriente 46.10 m con camino vecinal, luego en escuadra hacia el norte 11.80 m con Salomón Hernández Molina, de allí otra línea en escuadra hacia el oriente de 18.20 m con Salomón Hernández Molina, al oriente: 6.95 m con camino vecinal, al poniente: 31.50 m con Francisco Ramírez González. Superficie aproximada 1457.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, a 26 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 108-26/07, SALOMON HERNANDEZ MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en segunda manzana del barrio de Iturbide, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 18.20 m con Olga Leticia Hernández Molina, al sur: 18.20 m con camino vecinal, al oriente: 12.55 m con camino vecinal, al poniente: 11.80 m con Olga Leticia Hernández Molina. Superficie aproximada 221.58 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, a 26 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 116-27/07, LETICIA IRENE RODRIGUEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiaguillo Maxda, municipio de San Andrés Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 31.45 m con Tomás Oscar Rodríguez Jiménez, al sur: 37.10 m con Victoria Jiménez Monroy, al oriente: 24.15 m con Victoria Jiménez Monroy, al poniente: 20.50 m con camino vecinal. Superficie aproximada 765.18 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, a 1 de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 120-29/07, PAULA CASTILLO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzanas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 50.00 m con Lucía Lizeth Martínez Almaraz, al sur: 50.00 m con Cirilo García Roque, al oriente: 28.00 m con Fábrica de Jilotex, al poniente: 28.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada 1,400.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, a 27 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 117-28/07, TOMAS OSCAR RODRIGUEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiaguillo Maxda, municipio de San Andrés Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 37.46 m con camino vecinal, al sur: 31.45 m con Leticia Irene Rodríguez Jiménez, al oriente: 53.55 m con Pascual Raúl Rodríguez Jiménez y Victoria Jiménez Monroy, al poniente: 40.85 m con camino vecinal. Superficie aproximada 1,626.276 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, a 1 de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente número 529/70/07, HUBERTA PRUDENCIO VENEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle 5 de Febrero sin número, barrio de San Miguel, en San Juan Zitlaltepec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 12.00 m con calle 5 de Febrero, al sur: en 12.00 m con Fortino Prudencio Montaño, al oriente: en 30.00 m con Fortino Prudencio Montaño y al poniente: en 31.60 m con Fortino Prudencio Montaño. Teniendo una superficie aproximada de 369.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de marzo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Expediente número 542/79/07, JESUS ENRIQUEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Cerrada Francisco Villa, Barrio Enriquez de la

Comunidad de Santa María Ajofoapan, municipio de Hueyoptla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 26.11 m con Simón Telésforo Hernández Alcántara, al noreste: en 16.10 m con sucesión de Andrea Juárez Montes, al sureste: en 26.50 m con Enrique González Osorio, al suroeste: en 08.10 m con Rufino Enriquez Crispín, al sur: en 10.25 m con Rufino Enriquez Crispín, y al poniente: en 20.00 m con Cerrada de Francisco Villa. Teniendo una superficie de 664.73 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de marzo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Expediente número 545/81/07, MIGUEL ANGEL SORIA CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el barrio de España Cuevas, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 125.00 m con camino, al sur: en 96.20 m con Maximino Oropeza y 30.00 m con Maximino Oropeza, al oriente: en 79.00 m con Gabriel Mena Dorantes, al poniente: 113.40 m con Francisco Vargas y Concepción Donis. Teniendo una superficie de 12,082.72 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de marzo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Expediente número 590/89/07, ENRIQUE FRANCISCO CHAVARRIA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de los propios del Ayuntamiento ubicado en el lugar denominado "Fracción XVIII" Ex hacienda de Santa Inés, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 50.00 m con Enrique Pardiñez Ortiz, al sur: en 50.00 m con Jesús Días Pardiñez, al oriente: en 100.667 m con Elvira Días Martínez, al poniente: en 100.667 m con Agustina Díaz Martínez. Teniendo una superficie de 5,033.35 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de marzo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Expediente número 607/90/07, MARIA DE LA PAZ ZAMORA MENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio llamado propios del Ayuntamiento, ubicado en el municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, México, el cual mide y linda: al norte: en 145.50 m con calle sin nombre, al sur: en 154.70 m con calle pública, al oriente: en 161.00 m con calle pública, al poniente: en 146.70 m con calle pública. Teniendo una superficie de 22,969.41 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de marzo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Expediente número 621/94/07, RODRIGO ZUÑIGA SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Santa María Apaxco, conocido como "Rancho San Vicente", municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 79.00 m y la segunda en 49.00 m con camino vecinal, al sur: en 96.50 m con Juan Zúñiga Santana, al oriente: en 30.00 m con Ejido de Tequiquiac, Estado de México, al poniente: en 109.00 m con Isidro Zúñiga B. Teniendo una superficie de 7,430.40 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de marzo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Expediente número 622/95/07, RODRIGO ZUÑIGA SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Avenida Hidaigo sin número del barrio de Santa María Apaxco, conocido como "Rancho San Vicente", municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 35.10 m con Antonia Santillán Rosales, al sur: en 35.00 m con Lauro Zúñiga Santana, al oriente: en 19.75 m con Teodora Zúñiga Santana, al poniente: en 17.00 m con Avenida Hidaigo. Teniendo una superficie de 643.12 m². Y una superficie construida de 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de marzo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Expediente número 624/96/07, JOSE ALFREDO TALONIA MIGUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble sin construcción ubicado en Avenida Central sin número, barrio del Refugio, municipio de Tequiquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al noreste: en 24.88 m con José Luis Talonia Miguel, al sureste: en 21.00 m con privada de 4 m de ancho, al noroeste: en 21.00 m con Silvia Talonia Miguel, al suroeste: en 24.88 m con Lázaro Talonia Miguel. Teniendo una superficie de 522.48 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de marzo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Expediente número 627/98/07, EUSTOLIA ZUÑIGA SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de Cultivo ubicado en el barrio de Santa María Apaxco, conocido como Rancho San Vicente, municipio de Apaxco,

distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 130.50 m con Juan Zúñiga Santana, al sur: en 119.50 m con Demetrio Zúñiga Santana, al oriente: en tres líneas: en 22.00 m, 21.00 m y 13.50 m con ejido de Tequixquiac, al poniente: en 60.60 m con Trinidad Miguel. Teniendo una superficie de 6,686.10 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 7 de marzo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Expediente número 628/99/07, EULALIA ZUÑIGA SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Avenida Hidalgo sin número en el barrio de Santa María Apaxco, conocido como Rancho San Vicente, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 20.57 m con Antonia Santillán Rosales, al sur: en 20.51 m con terreno propiedad de la familia Zúñiga Santana, al oriente: en 49.54 m con Eva Zúñiga Santana, al poniente: en 47.93 m con Teodora Zúñiga Santana. Teniendo una superficie de 1,000.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 7 de marzo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Expediente número 629/100/07, DEMETRIA ZUÑIGA SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de cultivo ubicado en el barrio de Santa María Apaxco, conocido como Rancho San Vicente, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 119.50 m con Eustolia Zúñiga Santana, al sur: en 137.00 m con Teodora y Lauro Zúñiga Santana, al oriente: en 53.00 m con ejido de Tequixquiac, al poniente: en 53.50 m con Trinidad Miguel. Teniendo una superficie de 6,672.80 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 7 de marzo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Expediente número 630/101/07, DEMETRIA ZUÑIGA SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Avenida Hidalgo sin número, barrio de Santa María Apaxco, conocido como Rancho San Vicente, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 35.46 m con propiedad de la Familia Zúñiga Santana, al sur: en 37.29 m con Emilio Monroy Gómez, al oriente: en 33.97 m con Lucio Zúñiga Santana, al poniente: en 22.42 m con Erasto Zúñiga Santana. Teniendo una superficie de 1,000.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 7 de marzo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 7/132/07, JORGE ANTONIO MONDRAGON ACEVEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de Taborá 1ª. Sección, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: al norte: 126.00 m con Jorge Antonio Mondragón Acevedo y Juan González Martínez, al sur: 118.00 m con Jorge Antonio Mondragón Acevedo y Juan González Martínez, al oriente: 73.00 m con Raúl Recillas Vilchis y al poniente: 77.00 m con Rafael Velázquez Camacho. Con superficie de 9,050.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 05 de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 6/131/07, JORGE ANTONIO MONDRAGON ACEVEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de Taborá 1ª. Sección, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: al norte: 77.00 m con Amalio Recillas Acevedo, al sur: 03.00 m con Jorge Antonio Mondragón Acevedo, al oriente: 90.00 m con Amalio Recillas Acevedo y al poniente: 160.00 m con Encarnación Recillas Acevedo. Con una superficie de 5,000.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 05 de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MONTERO, Notario Provisional Número Cuarenta y Ocho del Estado de México, con residencia en la ciudad de Santiago Tianguistenco, Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura número 16,571 del volumen 363 de fecha veintiocho de febrero del año dos mil siete, del protocolo a mi cargo quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la radicación y seguimiento notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor PABLO REZA ALVARADO, promovido por la señora MARIA FILIBERTA MARTINEZ MORALES, (quien también acostumbra a usar el nombre de GILBERTA MARTINEZ MORALES), en su calidad de esposa y presunta heredera intestamentaria.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Santiago Tianguistenco, Estado de México, a 23 de marzo de 2007.

LIC. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MONTERO.-
RUBRICA.

NOTARIO PROVISIONAL NUMERO CUARENTA
Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO.

1187.-28 marzo y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA
DE DOÑA TERESA TREJO ZEPEDA.**

Mediante instrumento número 26,304, extendido el siete de marzo del año dos mil siete, en el protocolo ordinario y ante la fé del suscrito notario, doña Socorro Trejo Zepeda, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, RADICO la sucesión testamentaria de su finada hermana doña TERESA TREJO ZEPEDA, respecto de la cual: (1) RECONOCIO LA VALIDEZ del testamento público abierto que la autora de la sucesión otorgó en instrumento número ochenta y cinco mil cuatrocientos diecinueve, extendido el siete de septiembre de mil novecientos noventa y dos, en el protocolo y ante la fé del Notario número Quince del Distrito Federal, Licenciado Eduardo García Villegas, ya que según los informes sobre testamento requeridos y obtenidos para el caso, no apareció ningún otro que pudiese invalidar a ese; (2) En virtud de haber operado en su favor el derecho a acrecer por razón de la premuerte de la coheredera, ACEPTO la herencia universal instituida en su favor; (3) En virtud del previo fallecimiento de la albacea designada ACEPTO además el cargo de albacea que por ser única y universal heredera legalmente le corresponde y protestó su fiel y leal desempeño, razón por la cual le fue discernido manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

El suscrito notario da a conocer lo anterior por medio de esta publicación y otra que se hará con un intervalo de siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, y en el periódico "unomásuno", a fin de que las personas que tengan algún interés, lo deduzcan en los términos de ley.

ATENTAMENTE

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México con residencia en la ciudad de Cuautitlán y también Notario del Patrimonio Inmueble Federal.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.
400-A1.-28 marzo y 10 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION
INTESTAMENTARIA A BIENES DE DON ALBERTO JUAREZ
VELAZQUEZ.**

Mediante instrumento número 26,288, extendido el dos de marzo del año dos mil siete, ante mi doña CELIA GARCIA MAGDALENO en su calidad de cónyuge superviviente, doña AGUSTINA AMANDA, doña GLORIA ANGELA, doña MARIA DE JESUS TARSILA, don ENRIQUE, don BENITO y don MIGUEL ANGEL de apellidos JUAREZ GARCIA en su calidad de hijos,

sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México, y especialmente a la competencia del suscrito notario, en virtud de no tener conocimiento de que el autor de la sucesión haya otorgado testamento alguno, RADICARON en el protocolo de la notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria de su esposo y padre respectivamente don ALBERTO JUAREZ VELAZQUEZ, manifestando que con la calidad que ostentan son las únicas personas con derecho a heredar conforme a la ley, acreditando su derecho y parentesco con las copias certificadas del Registro Civil relativas a su matrimonio y nacimiento que en ese acto exhibieron, agregando que para corroborar lo anterior, el día que yo, el notario se los indique rendirán una información testimonial.

En virtud de que los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, el Registro Público de la Propiedad del distrito de Cuautitlán y el Archivo General Judicial, todas esas dependencias del Estado de México, se desprende que don Alberto Juárez Velázquez no otorgó disposición testamentaria alguna, se hace del conocimiento de los interesados que para la recepción de la información testimonial respectiva y para la continuación del trámite de la sucesión, han sido señaladas las doce horas del día trece de abril del año dos mil siete.

Atentamente

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México con residencia en la ciudad de Cuautitlán y también Notario del Patrimonio Inmueble Federal.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.
400-A1.-28 marzo y 10 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por escritura pública No. 36,752, de fecha 08 de febrero del 2007, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la aceptación de herencia y del cargo de albaceas mancomunadas a bienes del señor Carlos Arriaga Aguirre, que otorgaron las señoras María Estela Bello Flores y Berenice y Karla de apellidos Arriaga Bello, en su carácter de "única y universal heredera" y "albaceas mancomunadas", respectivamente, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 9 de febrero de 2007.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.
400-A1.-28 marzo y 10 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por escritura pública No. 36,235, de fecha 20 de octubre del 2006, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la radicación intestamentaria a bienes del señor Delfino Martín del Campo Herrera, que otorgaron las señoras María Guadalupe Sandoval Marín, por su propio derecho

y en representación de su hija Mariana Martín del Campo Sandoval y Gabriela Martín del Campo Sandoval, en su carácter de "únicas y universales herederas" de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 23 de febrero de 2007.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.
400-A1.-28 marzo y 10 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO, NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 27,708, de fecha dieciséis de marzo del año dos mil siete, se realizó la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora Guadalupe Serrano Estrebel, también conocida como María Guadalupe Serrano Strebel, María Guadalupe Serrano, Ma. Guadalupe Serrano Strebel y María Guadalupe Serrano de Ramírez, a solicitud del señor Ignacio Ramírez Galindo, en su carácter de cónyuge supérstite y de sus descendientes Juana Karina, Claudia, Ignacio y Gerardo Iván todos de apellidos Ramírez Serrano, en su carácter de coherederos, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 21 de marzo del año 2007.

Atentamente

Lic. Enrique Sandoval Gómez.-Rúbrica.
400-A1.-28 marzo y 10 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número veinte mil ciento ochenta y tres, volumen trescientos veinticinco, de fecha dieciséis de marzo de dos mil siete, ante la fe del suscrito, Lic. Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con residencia en Jilotepec, México, radique la sucesión testamentaria a bienes del señor ANTONIO IBARRA TINAJERA, aceptando la herencia la señora MARIA CONSUELO DAVILA MORENO o CONSUELO DAVILA MORENO y las señoritas TERESA DE JESUS IBARRA DAVILA y MARIA DEL ROSARIO IBARRA DAVILA, y como albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor ANTONIO IBARRA TINAJERA, la señora MARIA CONSUELO DAVILA MORENO o CONSUELO DAVILA MORENO, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el artículo 4.79, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 21 de marzo de 2007.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.
400-A1.-28 marzo y 10 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número veinte mil ciento setenta y cuatro, volumen trescientos veintiséis, de fecha trece de marzo de dos mil siete, ante la fe del Lic. Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con residencia en Jilotepec, México, radique la sucesión testamentaria a bienes del señor ADOLFO SANCHEZ GUTIERREZ, que otorgaron los señores RAUL ISIDRO OROPEZA QUIROZ, en su calidad de albacea de la mencionada sucesión, ROSA MARIA MAYOLA, ADOLFO, MARCELA, MAGDALENA y ALEJANDRO todos de apellidos SANCHEZ OROPEZA, en su calidad hijos del de cujus, señor ADOLFO SANCHEZ GUTIERREZ, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 21 de marzo de 2007.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.
400-A1.-28 marzo y 10 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 27,669, de fecha nueve de marzo del año dos mil siete, se realizó la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Rodolfo Olascoaga Zavala, a solicitud de la señora Angela Ortiz Morán, en su carácter de cónyuge supérstite y de su descendiente Lizbeth Angela Olascoaga Ortiz, en su carácter de coheredera, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 21 de marzo del año 2007.

Atentamente

Lic. Enrique Sandoval Gómez.-Rúbrica.
400-A1.-28 marzo y 10 abril.

FE DE ERRATAS

DEL EDICTO 137-B1, con número de expediente 200/2007, publicado los días 20 y 23 de marzo del año en curso, en el promovente

DICE: ESTHER OSEGUERA UREÑA

DEBE DECIR: ESTHER OSEGUEDA UREÑA

A T E N T A M E N T E

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).



**KRAZY KOLA LOKA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA**

Con apoyo en los incisos c) y d) del apartado A) del Artículo Noveno de los Estatutos Sociales, y en los artículos 20, 125, 142, 166 fracción IV, 172, 181, 183, 186, 187, 189, 194, y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles se **CONVOCA** a todos los accionistas de Krazy Kola Loka, S.A. de C.V., a la **Asamblea General Ordinaria de Accionistas** que se celebrará el día 24 de Abril de 2007 a las 10:00 horas en el Hotel Camino Real Ejecutivo Tlalnepanitla, ubicado en Vía Doctor Gustavo Baz número 4001, Col. Fraccionamiento Industrial San Nicolás, Tlalnepanitla, Estado de México, C.P. 54030, en la cual se discutirá el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el ejercicio social 2006 que incluye los Estados financieros de Krazy Kola Loka, S.A. de C.V.; lectura del informe del Comisario sobre el particular y acuerdos relacionados.

II.- Propuesta de aplicación de la cuenta de resultados del ejercicio social 2006, así como acuerdos relacionados con las determinaciones que se adopten.

III.- Designación de miembros del Consejo de Administración y del Comisario de la Sociedad, determinación de sus emolumentos y acuerdos relacionados.

IV.- Nombramiento de delegados que, en su caso, ejecuten los acuerdos tomados en la asamblea.

Podrán asistir a la asamblea los accionistas que se encuentren inscritos como tales en el Libro de Registro de Acciones que al efecto lleva la Sociedad y que previamente obtengan la correspondiente tarjeta de ingreso; para lo cual, desde la fecha de la publicación de la presente convocatoria hasta la víspera de la celebración de la asamblea los accionistas depositarán ante el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, los títulos de las acciones de las que sean titulares o la constancia de su depósito bancario. Asimismo, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones fiscales en vigor, los accionistas deberán entregar, en su caso, una fotocopia de su cédula de identificación fiscal o del comprobante con el que acrediten su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por mandatarios, mediante simple carta poder.

Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, a 21 de Marzo de 2007.

Krazy Kola Loka, S.A. de C.V.

Enrique Zepeda Cabrera
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

Benjamín Martínez Morales
Secretario del Consejo de Administración
(Rúbrica).

405-A1.-28 marzo.



**INDUSTRIAS KOLA LOKA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA**

Con apoyo en los incisos c) y d) del apartado A) del Artículo Noveno de los Estatutos Sociales, y en los artículos 20, 125, 142, 166 fracción IV, 172, 181, 183, 186, 187, 189, 194, y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles se **CONVOCA** a todos los accionistas de Industrias Kola Loka, S.A. de C.V., a la **Asamblea General Ordinaria de Accionistas** que se celebrará el día 23 de Abril de 2007 a las 10:00 horas en el Hotel Camino Real Ejecutivo Tlalnepanitla, ubicado en Vía Doctor Gustavo Baz número 4001, Col. Fraccionamiento Industrial San Nicolás, Tlalnepanitla, Estado de México, C.P. 54030, en la cual se discutirá el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el ejercicio social 2006 que incluye los Estados financieros de Industrias Kola Loka, S.A. de C.V.; lectura del informe del Comisario sobre el particular y acuerdos relacionados.

II.- Propuesta de aplicación de la cuenta de resultados del ejercicio social 2006, así como acuerdos relacionados con las determinaciones que se adopten.

III.- Aumento de capital en su parte variable y acuerdos relacionados.

IV.- Designación de miembros del Consejo de Administración y del Comisario de la Sociedad, determinación de sus emolumentos y acuerdos relacionados.

V.- Nombramiento de delegados que, en su caso, ejecuten los acuerdos tomados en la asamblea.

Podrán asistir a la asamblea los accionistas que se encuentren inscritos como tales en el Libro de Registro de Acciones que al efecto lleva la Sociedad y que previamente obtengan la correspondiente tarjeta de ingreso; para lo cual, desde la fecha de la publicación de la presente convocatoria hasta la víspera de la celebración de la asamblea los accionistas depositarán ante el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, los títulos de las acciones de las que sean titulares o la constancia de su depósito bancario. Asimismo, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones fiscales en vigor, los accionistas deberán entregar, en su caso, una fotocopia de su cédula de identificación fiscal o del comprobante con el que acrediten su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por mandatarios, mediante simple carta poder.

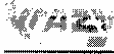
Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, a 21 de Marzo de 2007.

Industrias Kola Loka, S.A. de C.V.

Enrique Zepeda Cabrera
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

Benjamín Martínez Morales
Secretario del Consejo de Administración
(Rúbrica).

405-A1.-28 marzo.



KRAZY, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Con apoyo en los incisos c) y d) del apartado A) del Artículo Noveno de los Estatutos Sociales, y en los artículos 20, 125, 142, 166 fracción IV, 172, 181, 183, 186, 187, 189, 194, y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles se **CONVOCA** a todos los accionistas de **Krazy, S.A. de C.V.**, a la **Asamblea General Ordinaria de Accionistas** que se celebrará el día 24 de Abril de 2007 a las 12:00 horas en el Hotel Camino Real Ejecutivo Tlalnepanitla, ubicado en Vía Doctor Gustavo Baz número 4001, Col. Fraccionamiento Industrial San Nicolás, Tlalnepanitla, Estado de México, C.P. 54030, en la cual se discutirá el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- **Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el ejercicio social 2006 que incluye los Estados financieros de Krazy, S.A. de C.V.; lectura del informe del Comisario sobre el particular y acuerdos relacionados.**

II.- **Propuesta de aplicación de la cuenta de resultados del ejercicio social 2006, así como acuerdos relacionados con las determinaciones que se adopten.**

III.- **Designación de miembros del Consejo de Administración y del Comisario de la Sociedad, determinación de sus emolumentos y acuerdos relacionados.**

IV.- **Nombramiento de delegados que, en su caso, ejecuten los acuerdos tomados en la asamblea.**

Podrán asistir a la asamblea los accionistas que se encuentren inscritos como tales en el Libro de Registro de Acciones que al efecto lleva la Sociedad y que previamente obtengan la correspondiente tarjeta de ingreso; para lo cual, desde la fecha de la publicación de la presente convocatoria hasta la víspera de la celebración de la asamblea los accionistas depositarán ante el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, los títulos de las acciones de las que sean titulares o la constancia de su depósito bancario. Asimismo, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones fiscales en vigor, los accionistas deberán entregar, en su caso, una fotocopia de su cédula de identificación fiscal o del comprobante con el que acrediten su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por mandatarios, mediante simple carta poder.

Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, a 21 de Marzo de 2007.

Krazy, S.A. de C.V.

Enrique Zepeda Cabrera
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

Benjamín Martínez Morales
Secretario del Consejo de Administración
(Rúbrica).

405-A1 -28 marzo.



QUIMICA SIGLO XXI, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Con apoyo en los incisos c) y d) del apartado A) del Artículo Noveno de los Estatutos Sociales, y en los artículos 20, 125, 142, 166 fracción IV, 172, 181, 183, 186, 187, 189, 194, y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles se **CONVOCA** a todos los accionistas de **Química Siglo XXI, S.A. de C.V.**, a la **Asamblea General Ordinaria de Accionistas** que se celebrará el día 23 de Abril de 2007 a las 12:00 horas en el Hotel Camino Real Ejecutivo Tlalnepanitla, ubicado en Vía Doctor Gustavo Baz número 4001, Col. Fraccionamiento Industrial San Nicolás, Tlalnepanitla, Estado de México, C.P. 54030, en la cual se discutirá el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- **Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el ejercicio social 2006 que incluye los Estados financieros de Química Siglo XXI, S.A. de C.V.; lectura del informe del Comisario sobre el particular y acuerdos relacionados.**

II.- **Propuesta de aplicación de la cuenta de resultados del ejercicio social 2006, así como acuerdos relacionados con las determinaciones que se adopten.**

III.- **Designación de miembros del Consejo de Administración y del Comisario de la Sociedad, determinación de sus emolumentos y acuerdos relacionados.**

IV.- **Nombramiento de delegados que, en su caso, ejecuten los acuerdos tomados en la asamblea.**

Podrán asistir a la asamblea los accionistas que se encuentren inscritos como tales en el Libro de Registro de Acciones que al efecto lleva la Sociedad y que previamente obtengan la correspondiente tarjeta de ingreso; para lo cual, desde la fecha de la publicación de la presente convocatoria hasta la víspera de la celebración de la asamblea los accionistas depositarán ante el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, los títulos de las acciones de las que sean titulares o la constancia de su depósito bancario. Asimismo, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones fiscales en vigor, los accionistas deberán entregar, en su caso, una fotocopia de su cédula de identificación fiscal o del comprobante con el que acrediten su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por mandatarios, mediante simple carta poder.

Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, a 21 de Marzo de 2007.

Química Siglo XXI, S.A. de C.V.

Enrique Zepeda Cabrera
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

Benjamín Martínez Morales
Secretario del Consejo de Administración
(Rúbrica).

405-A1 -28 marzo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO E INCONFORMIDADES

EXPEDIENTE: RAI/078/2006

SE NOTIFICA RESOLUCIÓN.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación del edicto correspondiente bajo los siguientes términos: Expediente RAI/078/2006, integrado con motivo del recurso administrativo de inconformidad interpuesto por el C. Angel Ríos Sánchez en contra de la resolución de fecha tres de marzo de dos mil seis, emitida por la entonces Dirección de Responsabilidades de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en el expediente DR/DGRSP/MB/008/2006, por lo que se le comunica el contenido de la resolución de fecha quince de marzo del año dos mil siete, mediante la cual el Director de lo Contencioso e Inconformidades dependiente de la actual Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 198, fracción V, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, reconoció la validez del acto impugnado. Asimismo, se hace del conocimiento del C. ANGEL RIOS SANCHEZ, que en términos del artículo 186 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tiene el derecho de promover Juicio Contencioso Administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en contra de la resolución que se notifica, dentro del término de quince días hábiles siguientes al en que surta efectos la presente.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional; Toluca de Lerdo, Estado de México, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil siete. La Jefe del Departamento de lo Contencioso de la Dirección de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades, dependiente de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, Lic. Norma Gisela López Calva.-Rúbrica.

1170 -28 marzo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

EDICTO

EXP.: CI/SEDAGRO/AU/06/2006

SE NOTIFICA CITATORIO A GARANTÍA DE AUDIENCIA

Con fundamento en los Artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3, 19 fracción IX y 34 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción IV, 42, 44, 52, 59, 62, 63, 72, 73 y 74 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 19 y 20 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado mediante "Gaceta del Gobierno" de fecha veinticinco de mayo del dos mil seis; 17 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, publicado mediante "Gaceta del Gobierno" de fecha veintiuno de agosto del dos mil seis; dispositivo que en lo particular establece lo siguiente: "Iniciar, tramitar y resolver los procedimientos administrativos, disciplinarios y resarcitorios e imponer en su caso, las sanciones que correspondan en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios"; Función 14 establecida en el apartado de relativo a la Contraloría Interna del Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, publicado mediante "Gaceta del Gobierno" de fecha uno de noviembre del dos mil cuatro; 1 y 4 fracción II del Acuerdo por el que se establecen los Organos Internos de Control de las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, publicado en la "Gaceta del Gobierno" de fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres (adicionado y reformado el 22 de diciembre de 1998). Primero del acuerdo por el cual el C. Secretario delega facultades al C. Contralor Interno, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el día ocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro; Por lo que en cumplimiento al acuerdo de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil seis, emitido por el Contralor Interno de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 fracción II y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. SE NOTIFICA AL C. ENRIQUE EDUARDO AVILES VERGARA, EL DERECHO A DESAHOGAR SU GARANTÍA DE AUDIENCIA, PARA EL DIA ONCE DE ABRIL DEL AÑO EN DOS MIL SIETE, A LAS 14:00 HORAS A.M. en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario ubicadas en el Conjunto "SEDAGRO" Ex Rancho San Lorenzo, Edificio principal, Domicilio conocido San Lorenzo Coacalco Metepec, Estado de México, por sí o por medio de abogado defensor, respecto las irregularidades y responsabilidades administrativas de carácter disciplinario y resarcitorio que se le atribuyen de manera probable, y que se hacen consistir en Recursos Ejercidos sin apego a la normatividad y Recursos Liberados no aplicados, determinándose los importes de \$25,000.00 y \$20,000.00 respectivamente, y que corresponden a la Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario de Zumpango, mismas que le son atribuidas al C. ENRIQUE EDUARDO AVILES VERGARA, en razón a las funciones que desarrollaba como Delegado Regional de esta, responsabilidades resarcitorias que se desprenden de los resultados de la auditoría practicada Programa Desarrollo Ganadero en su vertiente "Dosis de Semen, Ejercicio 2004", derivando con ello también, la inobservancia e infracción a lo establecido por el artículo 42 fracciones I, II, III, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, apercibiéndolo que para el caso de no comparecer, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga en esta etapa procesal y por satisfecha su garantía de audiencia, lo anterior, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación.

Metepec, Estado de México; a los 23 días del mes de Marzo de 2007.

ATENTAMENTE

L.A.E. RUBEN QUITERIO TLACHINO
CONTRALOR INTERNO
(RUBRICA).

1177 -28 marzo.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"****EDICTO****EXP.: CI/SEDAGRO/AU/06/2006****SE NOTIFICA CITATORIO A GARANTIA DE AUDIENCIA**

Con fundamento en los Artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3, 19 fracción IX y 34 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción IV, 44, 52, 59, 62, 63, 72, 73 y 74 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 19 y 20 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado mediante "Gaceta del Gobierno" de fecha veinticinco de mayo del dos mil seis; 17 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, publicado mediante "Gaceta del Gobierno" de fecha veintiuno de agosto del dos mil seis; dispositivo que en lo particular establece lo siguiente: **"Iniciar, tramitar y resolver los procedimientos administrativos, disciplinarios y resarcitorios e imponer en su caso, las sanciones que correspondan en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios"**; Función 14 establecida en el apartado de relativo a la Contraloría Interna del Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, publicado mediante "Gaceta del Gobierno" de fecha uno de noviembre del dos mil cuatro; 1 y 4 fracción II del Acuerdo por el que se establecen los Organos Internos de Control de las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, publicado en la "Gaceta del Gobierno" de fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres (adicionado y reformado el 22 de diciembre de 1998). Primero del acuerdo por el cual el C. Secretario delega facultades al C. Contralor Interno, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el día ocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro; Por lo que en cumplimiento al acuerdo de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil seis, emitido por el Contralor Interno de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 fracción II y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. **SE NOTIFICA AL C. VICTOR MEDINA DELGADO, EL DERECHO A DESAHOGAR SU GARANTIA DE AUDIENCIA, PARA EL DIA ONCE DE ABRIL DEL AÑO EN DOS MIL SIETE, A LAS 12:00 HORAS A.M.** en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario ubicadas en el Conjunto "SEDAGRO" Ex Rancho San Lorenzo, Edificio principal, Domicilio conocido San Lorenzo Coacalco Metepec, Estado de México, por si o por medio de abogado defensor, respecto las responsabilidades administrativas de carácter resarcitorio que se le atribuyen de manera probable, y que se hacen consistir en Recursos Ejercidos sin apego a la normatividad y Recursos Liberados no aplicados, determinándose los importes de \$75,000.00 y \$40,000.00 respectivamente, y que le son atribuidas al C. VICTOR MEDINA DELGADO, las cuales se desprenden de los resultados de la auditoria practicada Programa Desarrollo Ganadero en su vertiente "Dosis de Semen, Ejercicio 2004", apercibiéndolo que para el caso de no comparecer, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga en esta etapa procesal y por satisfecha su garantía de audiencia, lo anterior, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación.

Metepec, Estado de México: a los 23 días del mes de Marzo de 2007.

ATENTAMENTE**L.A.E RUBEN QUITERIO TLACHINO
CONTRALOR INTERNO
(RUBRICA).**

1178.-28 marzo.

**CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006
(Miles de Pesos)**

C U E N T A	2 0 0 6	2 0 0 5	V A R I A C I Ó N	C U E N T A	2 0 0 6	2 0 0 5	V A R I A C I Ó N
A C T I V O							
CIRCULANTE							
Fondo Fijo de Caja			.0	Cuentas por Pagar	3,469.7	2,167.1	1,302.6
Bancos	201.7	287.4	(85.7)	Retenciones a Favor de Terceros por Pagar	133.9	58.9	75.0
Inversiones en Instituciones Financieras	7,097.0	671.1	6,425.9	Acreedores Diversos		0	0
Inversiones en Acciones de Empresas			0				
Deudores Diversos	1,129.2	3,816.1	(2,686.9)		<u>3,803.6</u>	<u>2,226.0</u>	<u>1,377.6</u>
Mercancías en Tránsito	1,783.0		1,783.0				
TOTAL CIRCULANTE	10,210.9	4,774.6	5,436.3				
FIJO							
Bienes Muebles	1,970.0	1,616.6	353.4	Cobros Anticipados			0
Bienes Inmuebles			0	Ventas a Crédito por Realizar			0
Revaluación de Bienes Muebles	311.9	246.1	65.8				
Revaluación de Bienes Inmuebles			0				
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(1,492.8)	(1,358.0)	(134.8)		.0	.0	.0
Depreciación Acumulada Revaluada de Bienes Inmuebles	(165.4)	(29.7)	(135.7)		<u>3,803.6</u>	<u>2,226.0</u>	<u>1,377.6</u>
Depreciación Revaluada de Bienes Muebles			0				
Depreciación Revaluada de Bienes Inmuebles			0				
TOTAL FIJO	623.7	475.0	148.7				
OTROS ACTIVOS							
Depósitos en Garantía	3.0	3.0	0	Patrimonio			0
Pagos Anticipados			0	Resultado de Ejercicios Anteriores	2,780.5	1,957.0	823.5
Costo de Ventas por Aplicar			0	Resultado del Ejercicio	4,273.5	823.5	3,450.0
			0	Superávit por Revaluación	180.0	246.1	(66.1)
			0				0
TOTAL OTROS ACTIVOS	3.0	3.0	0		<u>7,234.0</u>	<u>3,026.6</u>	<u>4,207.4</u>
TOTAL ACTIVO	10,837.6	5,252.6	5,585.0		10,837.6	5,252.6	5,585.0

C U E N T A S D E O R D E N		AL 31-12-06
(Miles de Pesos)		
C U E N T A		
Presupuesto Autorizado de Ingresos		31,972.2
Ingresos Recaudados		31,904.9
Ingresos por Recaudar		67.3
		<u>63,944.4</u>
Presupuesto Autorizado de Egresos		30,594.6
Presupuesto de Egresos Ejercido Pagado		22,275.2
Presupuesto de Egresos Ejercido por Pagar		4,881.5
Presupuesto de Egresos por Ejercer		3,437.9
		<u>61,189.2</u>

<p>ELABORO</p> <p>C. P. MARIO FERNANDO JIMENEZ BARRERA JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO (RUBRICA).</p>	<p>AUTORIZO</p> <p>DR. ELIAS MICHA DIRECTOR GENERAL (RUBRICA).</p>
---	--

COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE MEXICO (CCAMEM)
ESTADO DE RESULTADOS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

CONCEPTO	2006	2005
INGRESOS		
SUBSIDIO		
ESTATAL	8,265.7	7,955.6
OTROS	-	55.9
TOTAL DE INGRESOS	8,265.7	8,011.5
EGRESOS		
SERVICIOS PERSONALES	6,938.5	6,825.1
MATERIALES Y SUMINISTROS	186.9	183.1
SERVICIOS GENERALES	1,140.4	1,060.9
BIENES MUEBLES		2.2
DEPRECIACIONES		
EGRESOS EXTRAORDINARIOS		
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	115.1	147.4
TOTAL DE EGRESOS	8,360.9	8,018.7
PERDIDA DEL EJERCICIO	(95.2)	(7.2)

DR. TOMAS I. AZUARA SALAS
DIRECTOR
(RUBRICA).

LIC. EMMANUEL GARDUÑO RUIZ
JEFE DE APOYO ADMINISTRATIVO
(RUBRICA).

COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE MEXICO (CCAMEM)
ESTADO DE COMPARATIVO DE INGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

INGRESOS	PREVISTO	PRESUPUESTO	VARIACIÓN	
		2006	IMPORTE	%
		RECAUDADO AL		
		31-DIC-2006		
PROPIOS		221.1	221.1	2.7
OTROS		221.1	221.1	2.7
DISPONIBILIDAD FINANCIERA DE EJERCICIOS ANTERIORES		115.0		
ADEUDO DEL EJERCICIO ANTERIOR (ADEFAS)	8,332.0	106.1	8,265.7	(66.3) (0.8)
SUBSIDIO	8,332.0	8,265.7	(66.3)	(0.8)
ESTATAL				
SUBTOTAL	8,332.0	8,486.8	154.8	1.9
TOTAL	8,332.0	8,486.8	154.8	1.9

DR. TOMAS I. AZUARA SALAS
DIRECTOR
(RUBRICA).

LIC. EMMANUEL A. GARDUÑO RUIZ
JEFE DE APOYO ADMINISTRATIVO
(RUBRICA).

COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE MÉXICO (CCAMEM)							
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA							
DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005							
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)							
CONCEPTO	2006	2005	VARIACIÓN	CONCEPTO	2006	2005	VARIACIÓN
ACTIVO							
CIRCULANTE							
FONDO DE FLUJO DE CAJA	5.0	5.0	-	PASIVO			
BANCOS	303.1	322.4	(19.3)	A CORTO PLAZO			
DEUDORES DIVERSOS	44.4	2.1	42.3	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	40.7	36.5	4.2
TOTAL CIRCULANTE	352.5	329.5	23.0	RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS POR PAGAR	67.6	68.7	(1.1)
FLUJO				TOTAL A CORTO PLAZO	108.3	105.2	3.1
BIENES MUEBLES	1,066.6	1,066.6	-	TOTAL PASIVO	108.3	105.2	3.1
REVALUACION DE BIENES MUEBLES	328.0	292.8	35.2				
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	(907.2)	(792.1)	(115.1)				
DEPRECIACION ACUMULADA REVALUADA	(273.8)	(220.7)	(53.1)				
TOTAL FLUJO	213.6	346.6	(133.0)	PATRIMONIO			
				PATRIMONIO			
				RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	910.5	910.5	(7.2)
				RESULTADO DEL EJERCICIO	(411.7)	(404.5)	(7.2)
				SUPERAVIT POR REVALUACION	(95.2)	(7.2)	(88.0)
				TOTAL PATRIMONIO	54.2	72.1	(17.9)
				TOTAL PATRIMONIO	457.8	570.9	(113.1)
TOTAL ACTIVO	566.1	676.1	(110.0)	TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	566.1	676.1	(110.0)
				CUENTAS DE ORDEN			
				PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	8,545.6		
				INGRESOS RECAUDADOS	8,485.8		
				INGRESOS POR RECAUDAR	58.8		
				PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	8,545.6		
				PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO PAGADO	8,303.7		
				PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO POR PAGAR	40.7		
				PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO POR EJERCER	201.2		

DR. TOMAS I. AZUARA SALAS
DIRECTOR
(RUBRICA).

LIC. EMMANUEL A. GARDUÑO RUIZ
JEFE DE APOYO ADMINISTRATIVO
(RUBRICA).